



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/10/15 Hs. 11:40
Numero:	021 Fojas: 42
Expte. N°	152/2014
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i> leg 3/15

NOTA N° : 178 /2015

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 09 OCT 2015

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2015, en el marco del expediente DU-2025-2015: "E-25-4 – PARODI s/fracción de espacio verde".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E.y N. N° 47/2015 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 182 del Co.P.U. de fecha 24 de setiembre de 2015, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Firma]

[Firma]
 Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Damián DE MARCO
 S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: DESAFÉCTASE del Uso Público una superficie aproximada de 56 m² del Espacio Verde denominado catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporada en compensación a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: AFECTASE al Uso Público – Espacio Verde una fracción de una superficie aproximada de 56 m² de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3º: La compensación de superficies por la desafectación y afectación de los predios citados en los artículos primero y segundo, así como la realización de la mensura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, corren a cuenta y cargo exclusivamente del solicitante.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 26 /2015.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 13 de marzo de 2015

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-2025 /2015**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(102) Solicitud de Desafectación.

ASUNTO:

E-25-4- PARODI S/ fracción de Espacio verde.


MARCELO JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



DEPARTAMENTO DE USHUAIA
 MUNICIPALIDAD DE U.S.A.
 NÚMERO DE EXPEDIENTE 01254
 FECHA 12/03/15
 R. P. C. N.º 293

DISPOSICIÓN D.U. N° 02 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE SOLICITUD DE DESAFECTACION DE ESPACIO PUBLICO

Sr. Director de Urbanismo:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <u>BANÍA PARAISO</u> N° <u>756</u>
PROPIETARIO:	<u>JUAN CARLOS PARODI</u>
PROFESIONAL ACTUANTE:	<u>ARQ. GISEL BERTOTTO</u> R.P.C.Nº: <u>209</u>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<u>E - 25 - 4.-</u>
ZONIFICACION:	<u>R1</u>
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA:

[Handwritten signature]
JUAN C. PARODI

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

[Handwritten signature]
GISEL T. BERTOTTO COLLAZO
 Arquitecta
 Matr. C.A.T.D.F. N° 129
 Matr. R.P.C. N° 293



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 02 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de desafectación de Espacio Público

- 1- Planilla de solicitud de desafectación de Espacio Público. (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite, exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la desafectación solicitada.
- 3- Croquis con la modificación de la mensura propuesta.
- 4- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita la desafectación, si correspondiera.
- 5- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 6- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto o del solicitante, si correspondiera. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INMOBILIARIO



Folio: []
 Capital de **MALVINAS**

Titular: **PARODI, JUAN CARLOS (7790) (D-13188315)** Vencimiento: **11/03/2015**

Domicilio Postal: **BAHIA PARAISO 756 CP 9410** Nctrl: E 30025 Identificación: 0004

Contribuyente: **(0)** Domicilio Real: **BAHIA PARAISO 756 CP 9410**

Padrón PDRN: D-00006489	Concepto de Pago Ejer: 0000001345/2015	Deuda	Número Recibo 11501000000001345001	Fecha de Emisión 11/03/2015	Pror venc 18/03/2015
----------------------------	---	-------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------

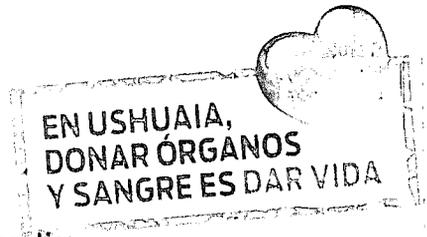
Concepto	Importe	INCLUYE	Detalle Mensaje
OM 3501 Anexo II Art 1 Inc w)	500,00		
		Deb/Cred:181(00000000 Tabla: (General)	0000)

1. Talón para el Contribuyente

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

TOTAL

\$500.00



Link Pagos: Cod=29460006489, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

VECINO CUMPLIDOR

LA TARIETA VECINO CUMPLIDOR ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Que busca reconocer aquellos vecinos y vecinas que están al día con la ciudad.



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 12/03/2015 13:55:52
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
E	0025		0004		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento
Titular	PARODI JUAN CARLOS	OTRO 13188315
Contribuyente	PARODI JUAN CARLOS	DNI 13188315

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	PARODI, JUAN CARLOS	D13188315

Dirección Registrada en Rentas

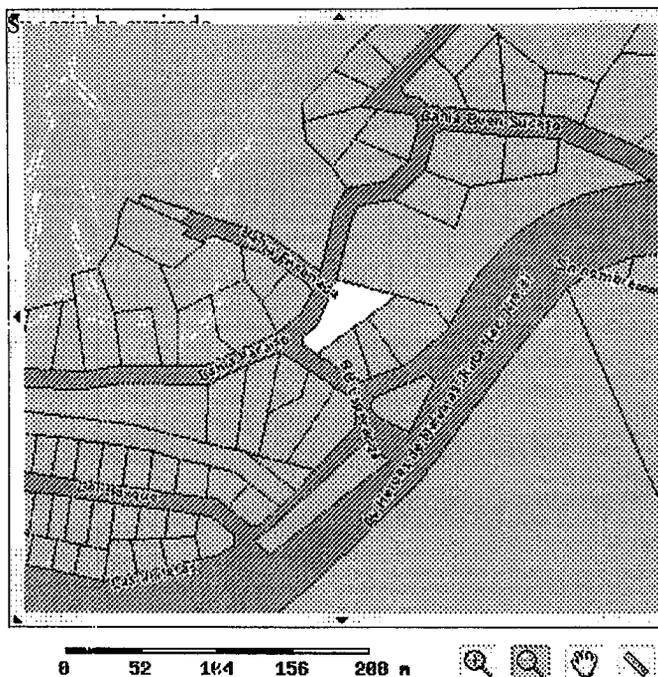
Direccion	Esquina	Vs. Frente
Bahía Paraíso 756	SI	NO

Dirección Registrada en Catastro

Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
BAHIA PARAISO	756				Principal

Parcela			
GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	1386.69	1386.69	O
Valor Tierra	10831.61	40618.54	X
Valor de Mejora	109887.67	412078.76	X
Mts. Frente	63.69	63.69	O
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina	SI	SI	O
Doble Frente	SI	NO	X
Exp. Obra	836-2008	836-2008	
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano		102-N-2040-1913	
Plano Mensura	T.F. 1-024-95		
Partida	10358		

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y se

Marta Retamar
Marta RETAMAR
Dep. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION



Ushuaia, 5 de Marzo de 2015

AL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
ARQ. RODOLFO ORDOÑEZ

S / D

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar que se pueda viabilizar una solución posible al tema que ocupa, respecto de una delimitación de un predio.

Para tal fin, pongo en su conocimiento que el terreno en cuestión está ubicado en la calle Bahía Paraíso Nº 756 con Nomenclatura Catastral: Sección E, Macizo 25, Parcela 4 de esta ciudad.

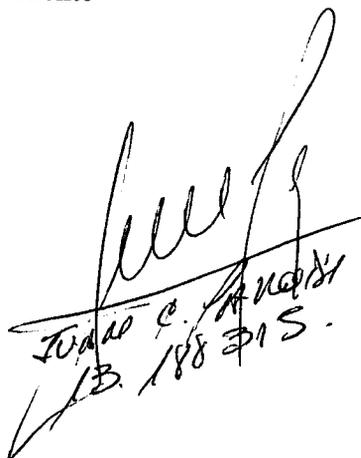
En él se ejecutó una vivienda unifamiliar y al momento de realizar la tramitación para el empadronamiento de la construcción, se evidencia que existe una invasión de una porción al terreno lindero denominado Espacio Verde; desconocida por el propietario, al momento de ejecutarla, ya que el terreno entregado había sido mensurado oportunamente.

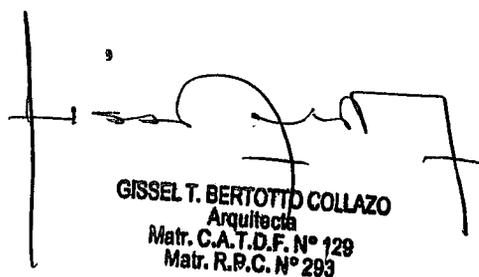
Con el objetivo de lograr establecer una solución a la situación, y con el fin con de conservar la construcción en su estado actual, solicito a Ud. se analice el tema, para lo cual se ofrece balancear las superficies si fuere necesario.

Adjunto copia de la nota enviada por el propietario al Sr. Presidente del Concejo Deliberante, con la finalidad de lograr una conclusión al tema a tratar.

Sin más, y esperando una respuesta favorable, saludo a Ud.

atentamente


JUAN C. ANDUJAR
B. 188 P. 15.


GISEL T. BERTOTTO COLLAZO
Arquitecta
Matr. C.A.T.D.F. Nº 129
Matr. R.P.C. Nº 293



Ushuaia, 5 de Marzo de 2015

AL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
ARQ. RODOLFO ORDOÑEZ

S / D

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar que se pueda viabilizar una solución posible al tema que ocupa, respecto de una delimitación de un predio.

Para tal fin, pongo en su conocimiento que el terreno en cuestión está ubicado en la calle Bahía Paraíso N° 756 con Nomenclatura Catastral: Sección E, Macizo 25, Parcela 4 de esta ciudad.

En él se ejecutó una vivienda unifamiliar y al momento de realizar la tramitación para el empadronamiento de la construcción, se evidencia que existe una invasión de una porción al terreno lindero denominado Espacio Verde; desconocida por el propietario, al momento de ejecutarla, ya que el terreno entregado había sido mensurado oportunamente.

Con el objetivo de lograr establecer una solución a la situación, y con el fin con de conservar la construcción en su estado actual, solicito a Ud. se analice el tema, para lo cual se ofrece balancear las superficies si fuere necesario.

Adjunto copia de la nota enviada por el propietario al Sr. Presidente del Concejo Deliberante, con la finalidad de lograr una conclusión al tema a tratar.

Sin más, y esperando una respuesta favorable, saludo a Ud.

atentamente

[Handwritten signature]
JOAN C. HERNANDEZ
13/03/15.

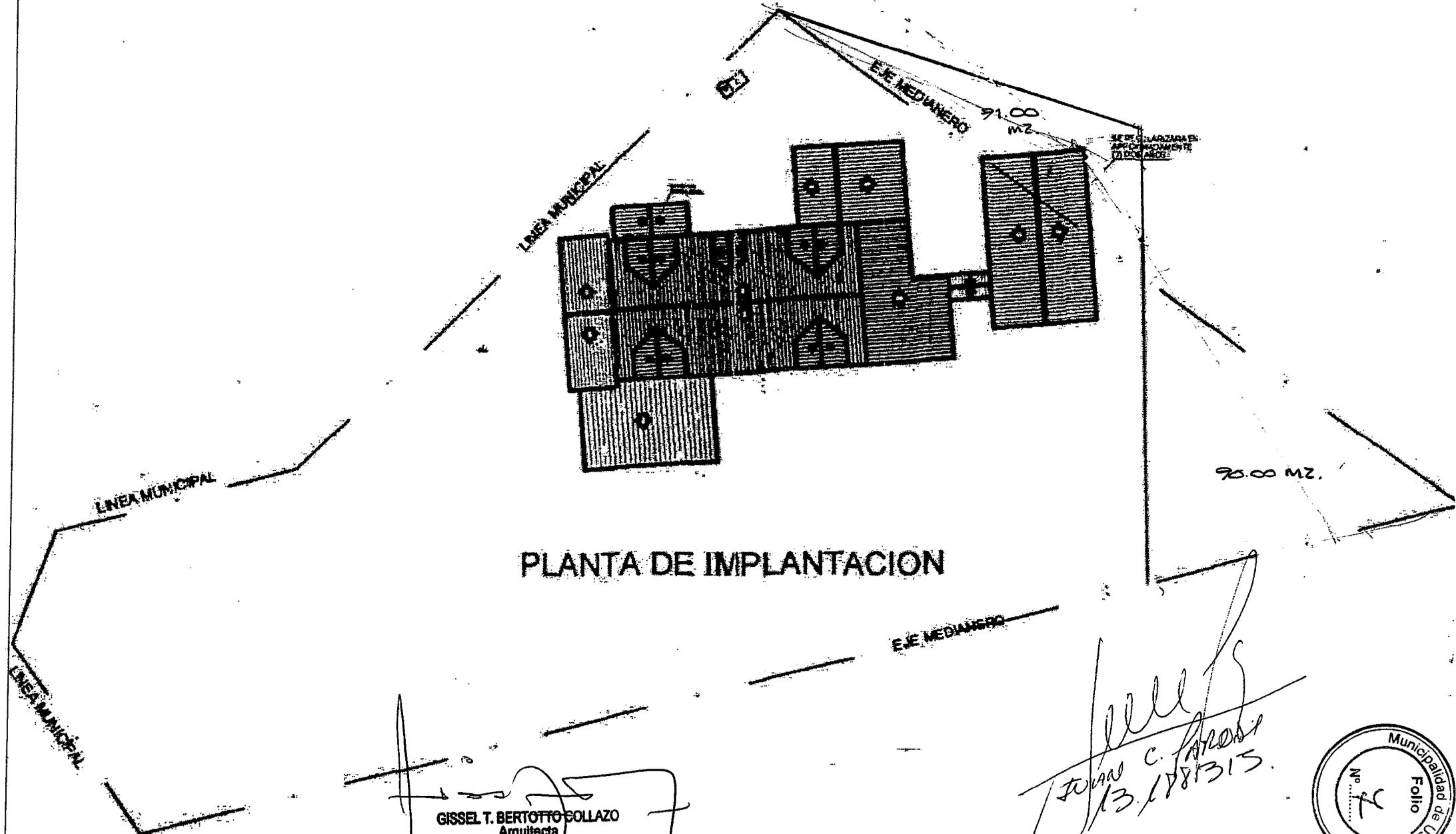
[Handwritten signature]
GISSEL T. BERTOTTO COLLAZO
Arquitecta
Matr. C.A.T.D.F. N° 129
Matr. R.P.C. N° 293

Pre te fe Dep. E. y N.
Analizar por lo solicitado y efectuar
informe correspondiente

[Handwritten signature]
Arq. Silvia TRICILIO
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

13/03/15

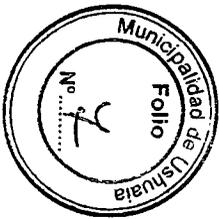
PROPUESTA:



PLANTA DE IMPLANTACION

[Signature]
GISSEL T. BERTOTTO SOLLAZO
Arquitecta
Matr. C.A.T.D.F. N° 129
Matr. R.P.C. N° 293

[Signature]
Jorge C. Flores
13.11.8315



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/11/14	Hs. 14:56
Numero: 1224	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	



Ushuaia, 27 de Octubre de 2014

**AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE**
Concejal Damián De Marco
S / D

Por la presente, me dirijo a fin de solicitar a Ud. y por su intermedio al cuerpo deliberativo que preside, una excepción al Código de Planeamiento Urbano.

Para ello comunico a Ud. que se debe a una situación de invasión involuntariamente realizada.

El terreno en cuestión es de mi propiedad y está ubicado en la calle Bahía Paraíso N° 756 con Nomenclatura Catastral: Sección E, Macizo 25, Parcela 4 de esta ciudad.

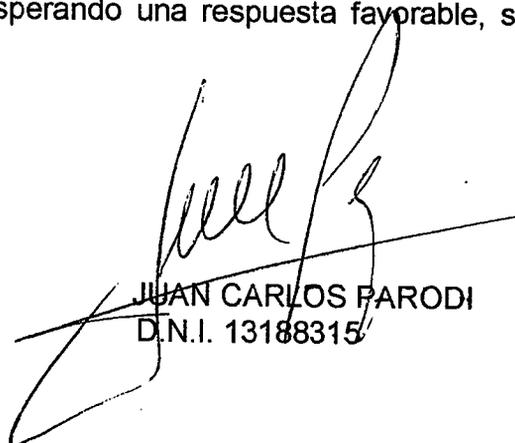
Para tal fin, dejo en su conocimiento que al momento de realizar el empadronamiento de la construcción, se evidencia que existe una invasión de una porción de dicha construcción al terreno lindero, que en este caso particular es un espacio denominado Espacio Verde, reserva municipal.

Dicha invasión se produce en forma involuntaria, tal situación era desconocida por mí al momento de ejecutarla; ya que el terreno entregado, había sido mensurado oportunamente.

A fin de sanear la situación actual, solicito tal excepción y a fin de conservar la construcción, me dirijo Ud., ofreciendo balancear las superficies si fuere necesario y solicitando como posible el mantenimiento y la custodia de esa porción de Espacio Verde en cuestión.

Sin más, y esperando una respuesta favorable, saludo a Ud.
atentamente


GISSEL T. BERTOTTO COLLAZO
Arquitecta
Matr. C.A.T.D.F. N° 129
Matr. R.P.C. N° 293


JUAN CARLOS FARODI
D.N.I. 13188315



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 05/03/2015 15:33:44
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
E	0025		0004		

Dirección	
Dirección	BahÁa ParaÁso 756

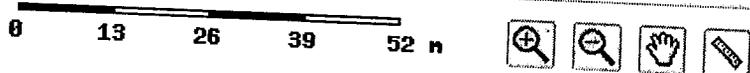
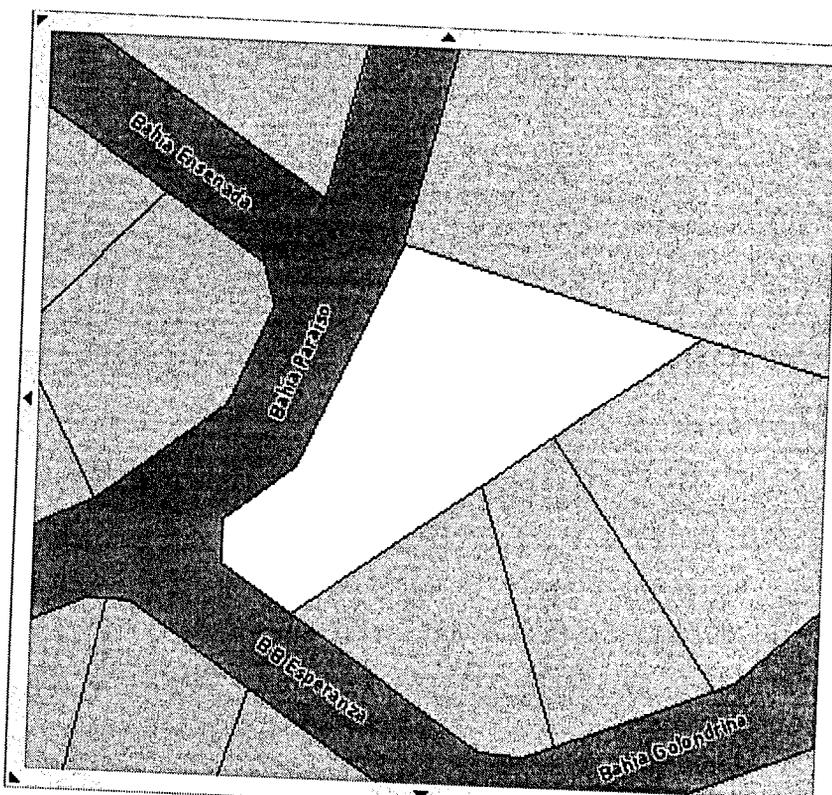
Titular / Contribuyente		
Persona	Relación	Documento
PARODI, JUAN CARLOS	Titular	D13188315

Observaciones de Renta			
Tipo Padron	F.Uit. Cta Vda.	Apremio	PP Activo
A - 6489		NO	NO
D - 6489		NO	NO

Variaciones				
Variación	Expediente Variacion	F.Vigencia	F. Caducidad	
No hay registros				

Parcela	
Metros Frente	63.69
perficie Terreno	1386.69
Valor Tierra	40618.54
Valor de Mejora	412078.76
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	836-2008
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	102-N-2040-1913
Plano Mensura	T.F.1-024-95
Partida	10358

Observaciones



[Signature]
 Ara. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
 Subsecretario de Planeamiento
 y Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

NOMENCLATURA CATASTRAL

SEC. **E**

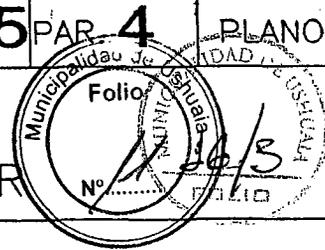
MAC. **25**

PAR **4**

PLANO **1**

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR



PROPIEDAD DE :

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OCUPANTE:

JUAN CARLOS PARODI

CALLE: BAHIA PARAISO N° 756 - USHUAIA.-

PLANO DE : ARQUITECTURA .-

ESCALA :1:100

ZONIFICACION:

R4

D.N: 160 h/Ha.
D.U: 80 h/Ha.

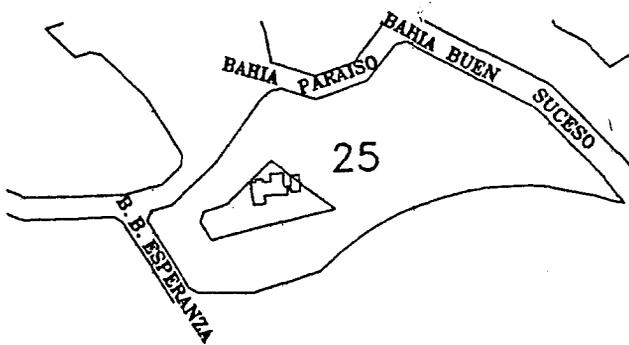
F.O.S.:0.16
F.O.T.:0.22

PROPIETARIO: PARODI JUAN CARLOS

FIRMA :

DOMICILIO : BAHIA PARAISO N° 756

CROQUIS DE LOCALIZACION



INFORMANTE TECNICO :

NOMBRE :

FIRMA :

DOMICILIO :

[Handwritten signature]
 M.M.O. BARRIA MARCELO
 MAT PROF 5577 R.P.C. MUN256

SUP.DEL TERRENO : 1386.69m2

SUP. A EMPADRONAR : 307.55m2

SUP.LIBRE : 1142.74 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

OBRA ANTIRREGLEMENTARIA

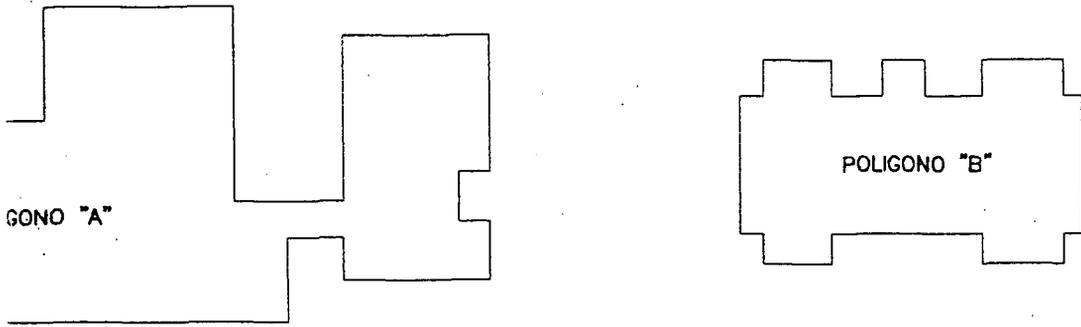
VISADO

11 0 DIC 2008



[Handwritten signature]
 Arq. Silvia TRIFILO
 Directora de Obras Privadas
 Municipalidad de Ushuaia

BALANCE DE SUPERFICIES



SUP.DEL POLIGONO "A" : 232,65 m2 (NIVEL P:B)
 SUP.DEL POLIGONO "B" : 74,90 m2 (NIVEL 1°P)

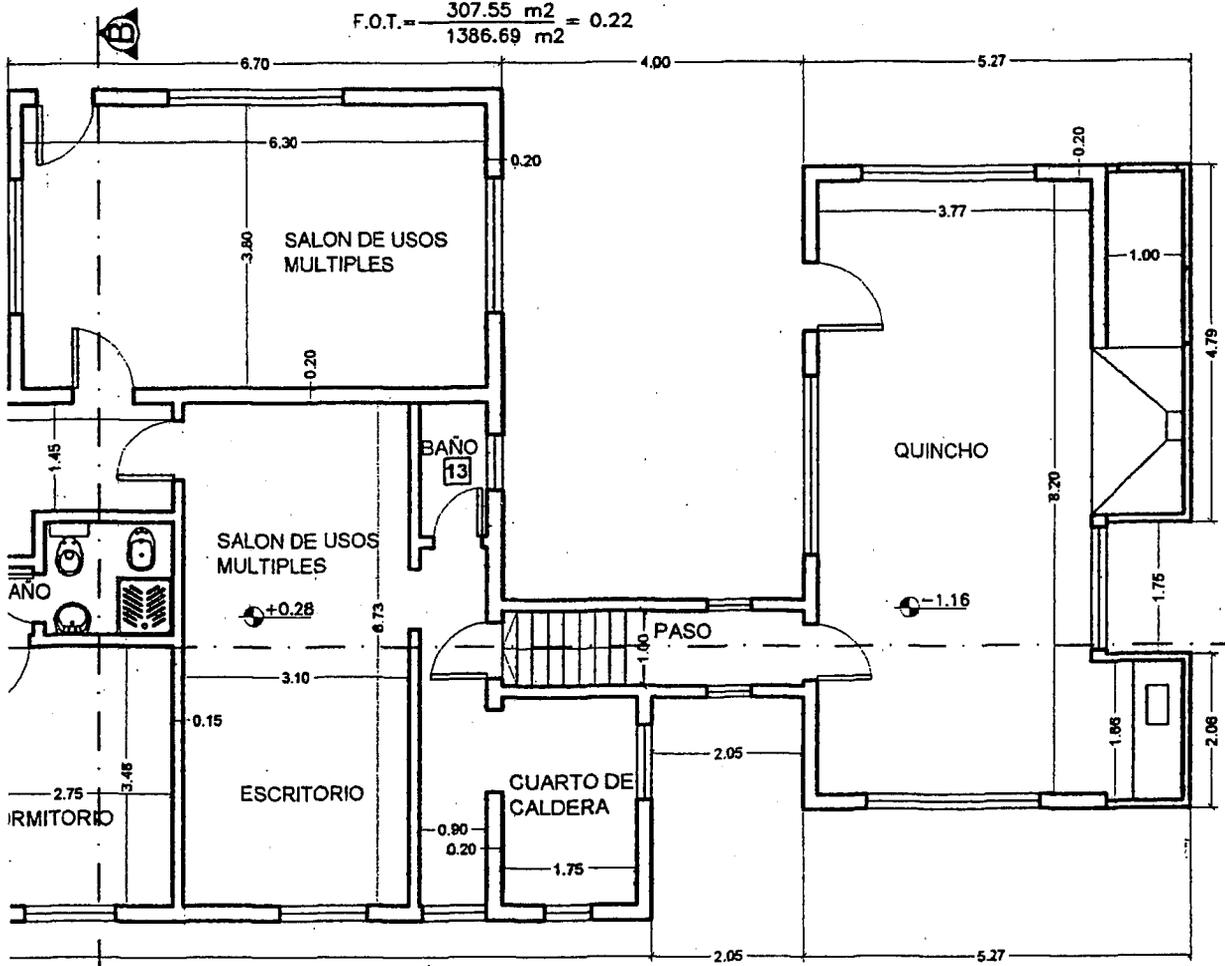
TO Y REGULARIZACION
 ICIPAL Nº 2924, Y SU
 A MUNICIPAL Nº 3210.
 RESPONSABLE DE LO
 MUNICIPAL.

**SUPERFICIE TOTAL
 A EMPADRONAR : 307,55 m2**

SUP.DEL POLIGONO "C" : 2.49 m2 (SUP.SEMICUBIERTA)

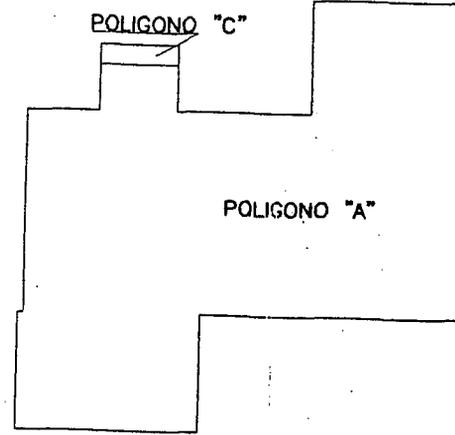
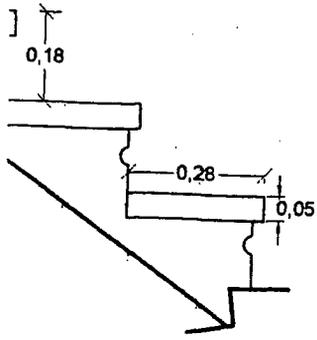
$$F.O.S. = \frac{232.65 \text{ m}^2}{1386.69 \text{ m}^2} = 0.16$$

$$F.O.T. = \frac{307.55 \text{ m}^2}{1386.69 \text{ m}^2} = 0.22$$

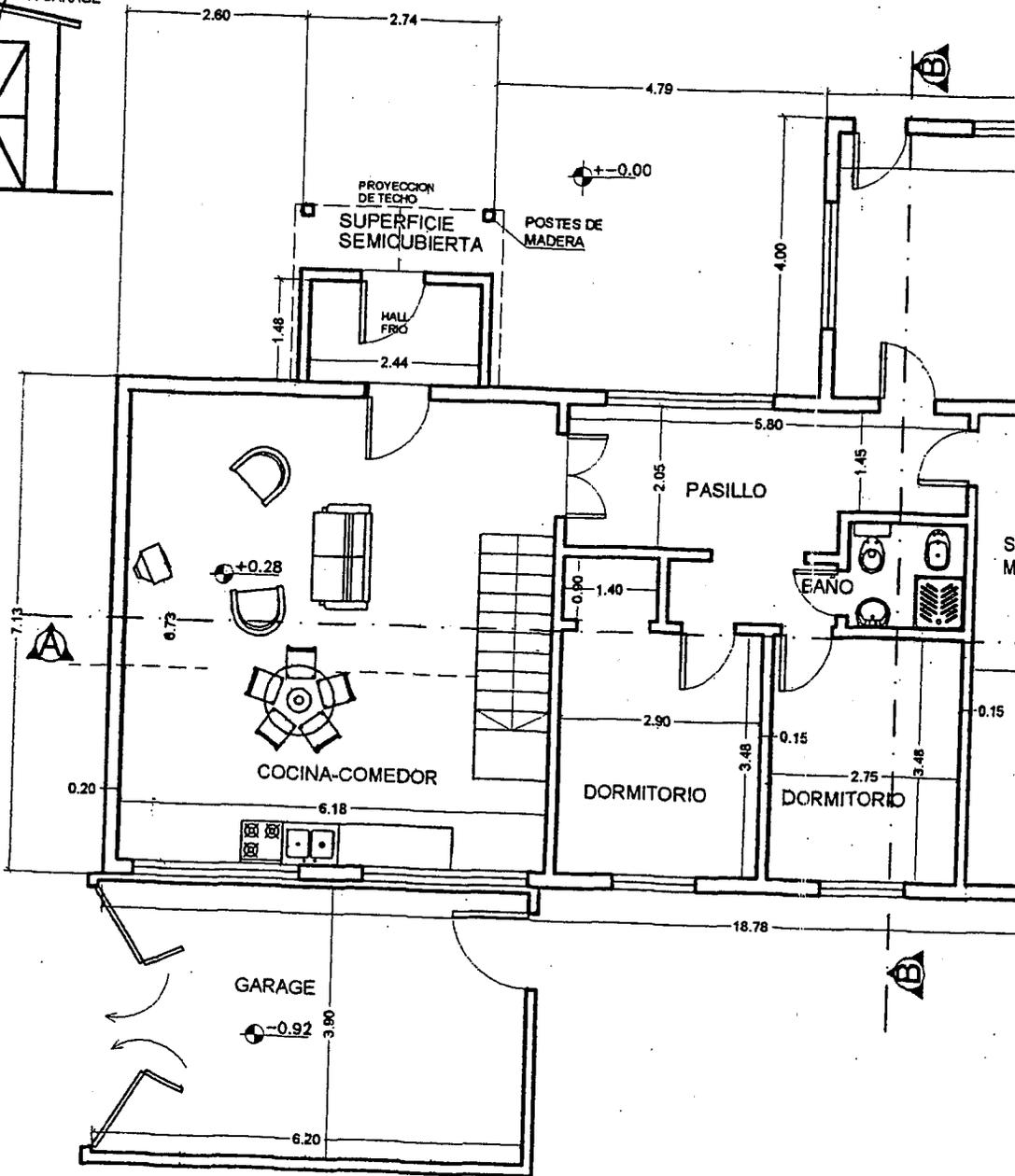
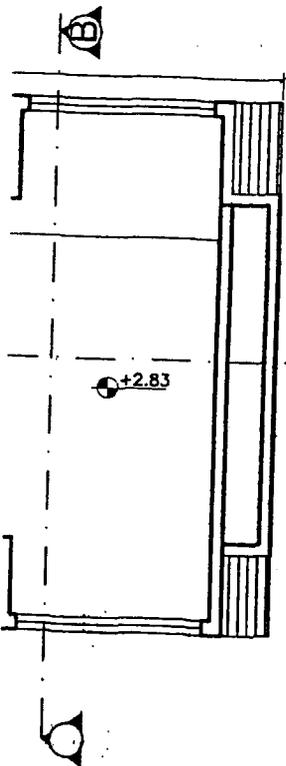
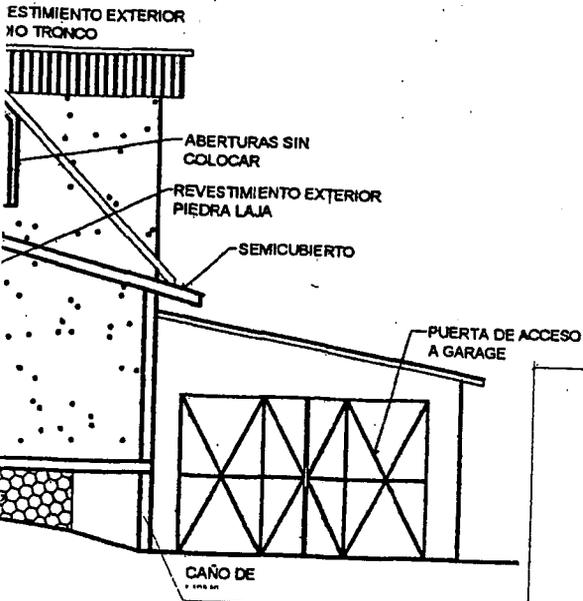


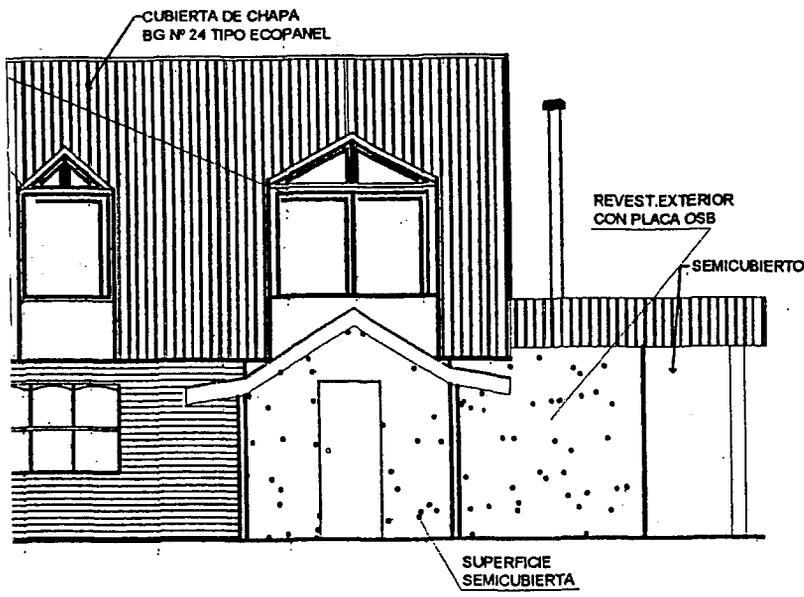
DE ESCALERA

BALA

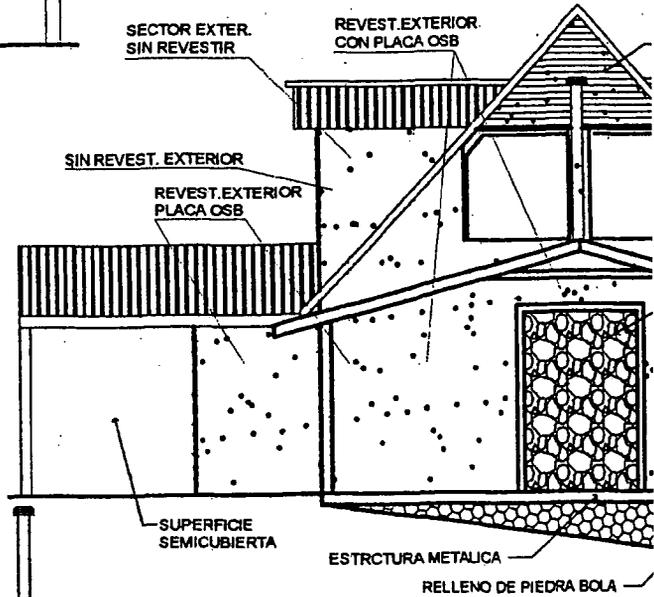


NOTA:
 PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y REGULARIZACION
 EDILICIA, ORDENANZA MUNICIPAL N° 2924, Y SU
 MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL N° 3210.
 EL PROPIETARIO SE HACE RESPONSABLE DE LO
 REALIZADO SIN PERMISO MUNICIPAL.

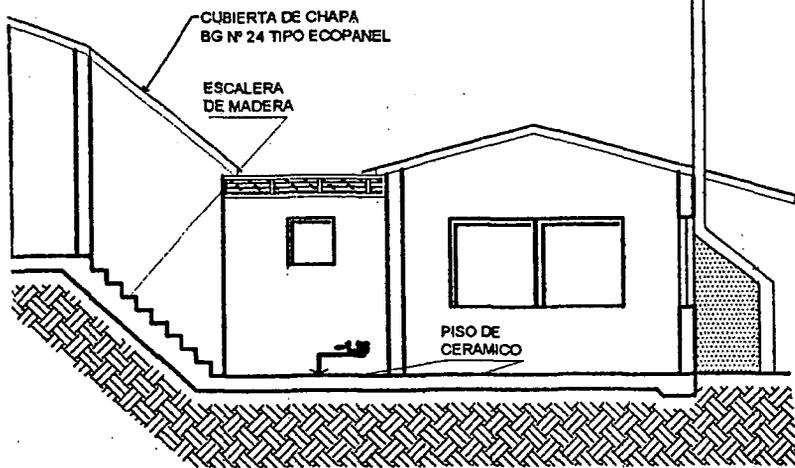




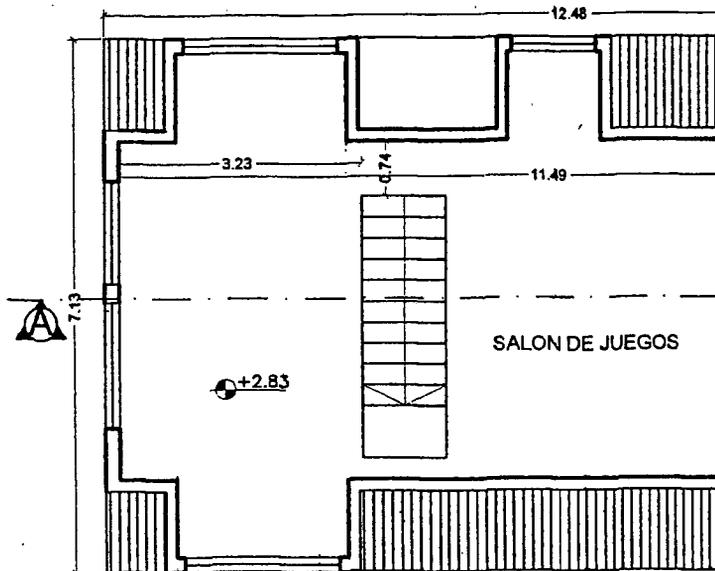
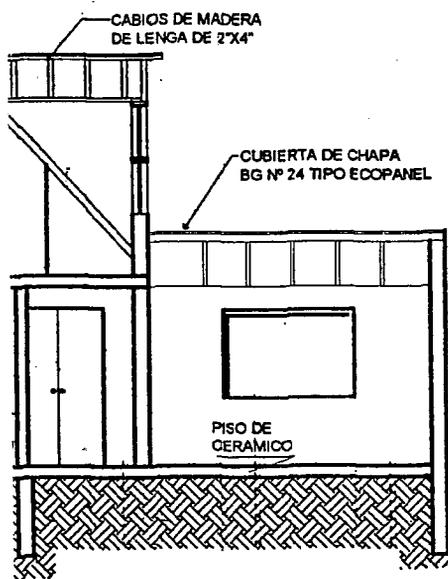
AL

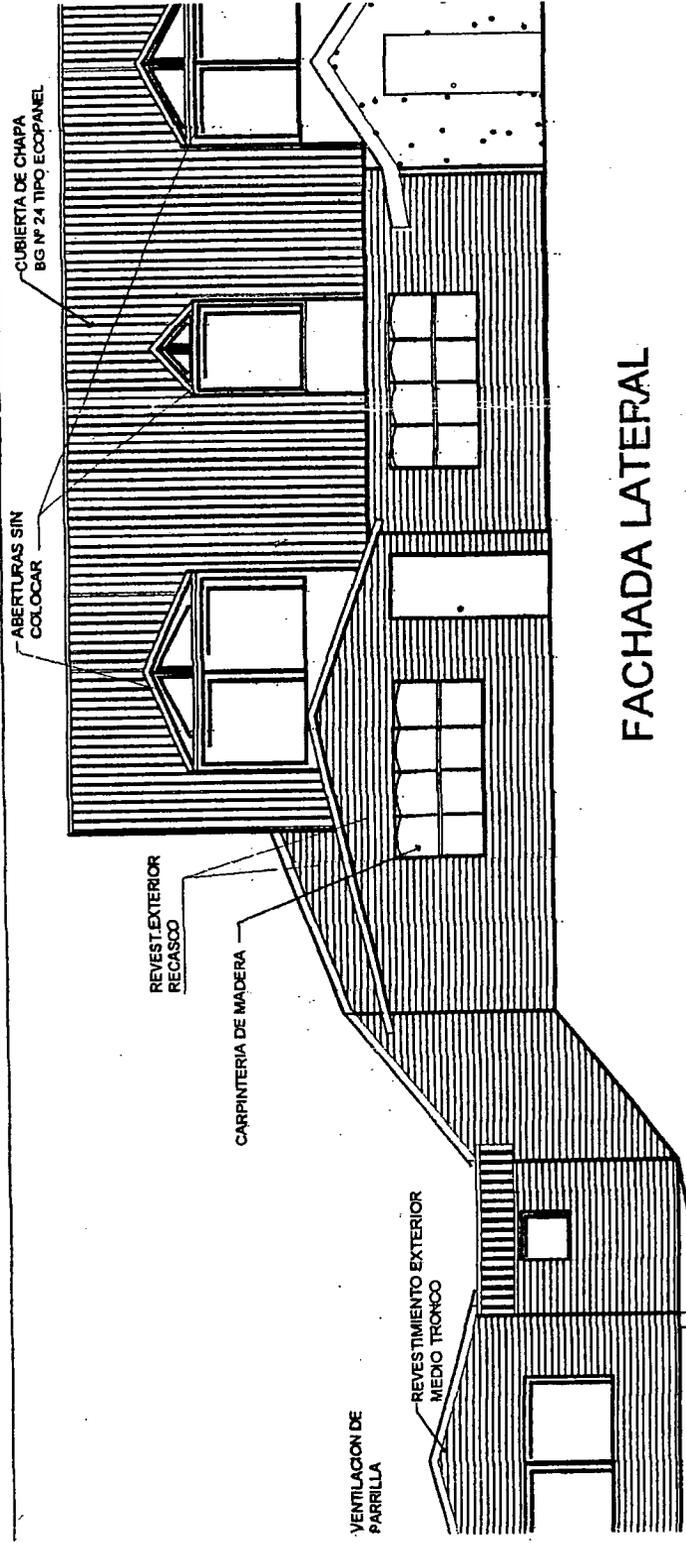


EPISO MADERA

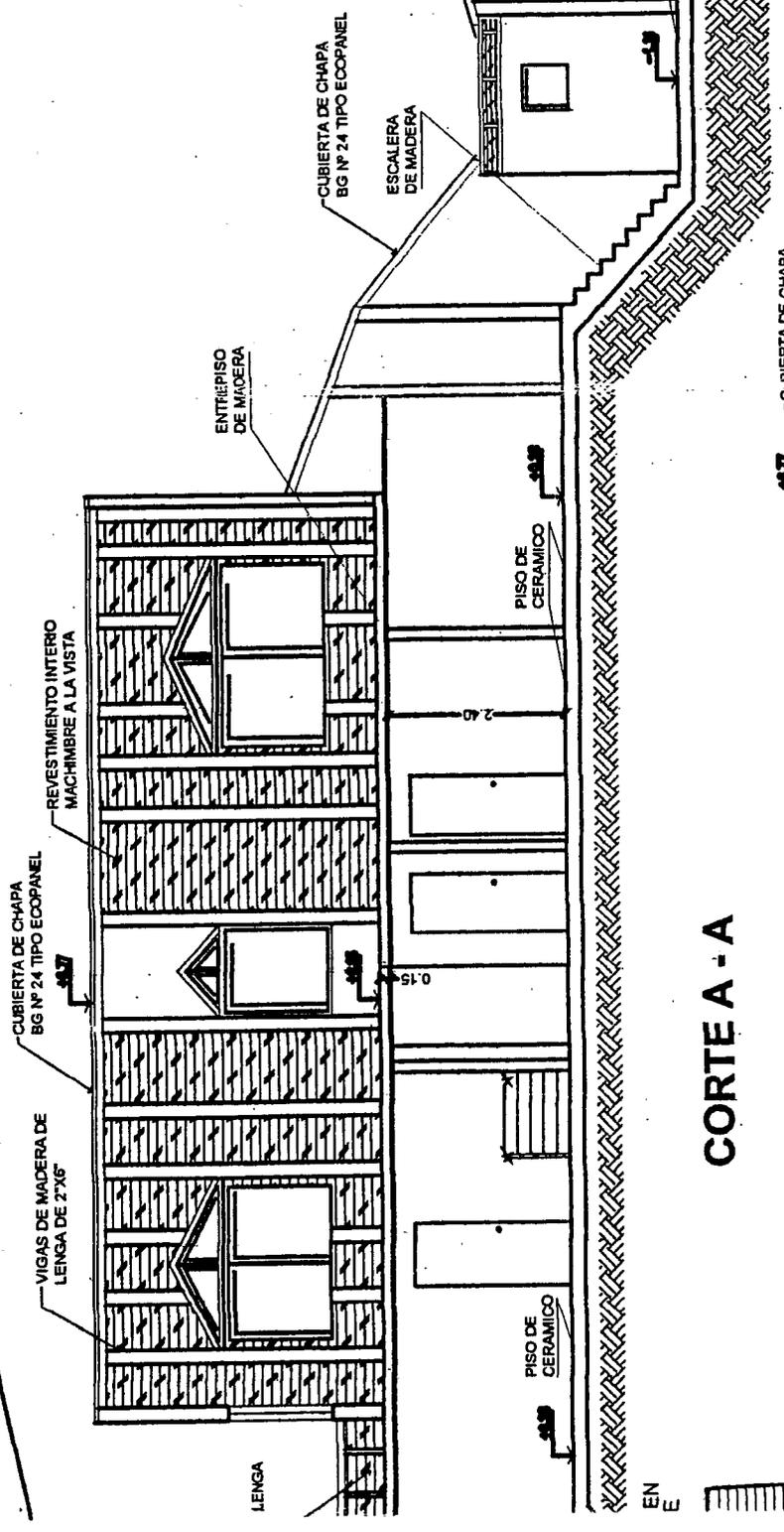


BIERTA DE CHAPA Nº 24 TIPO ECOPANEL

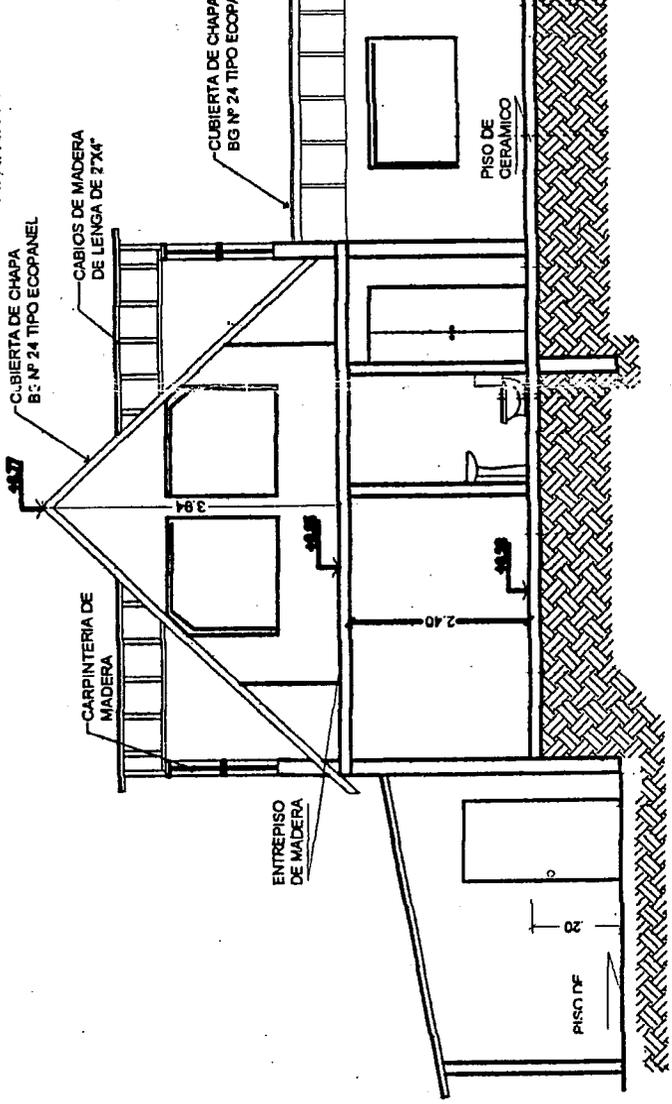


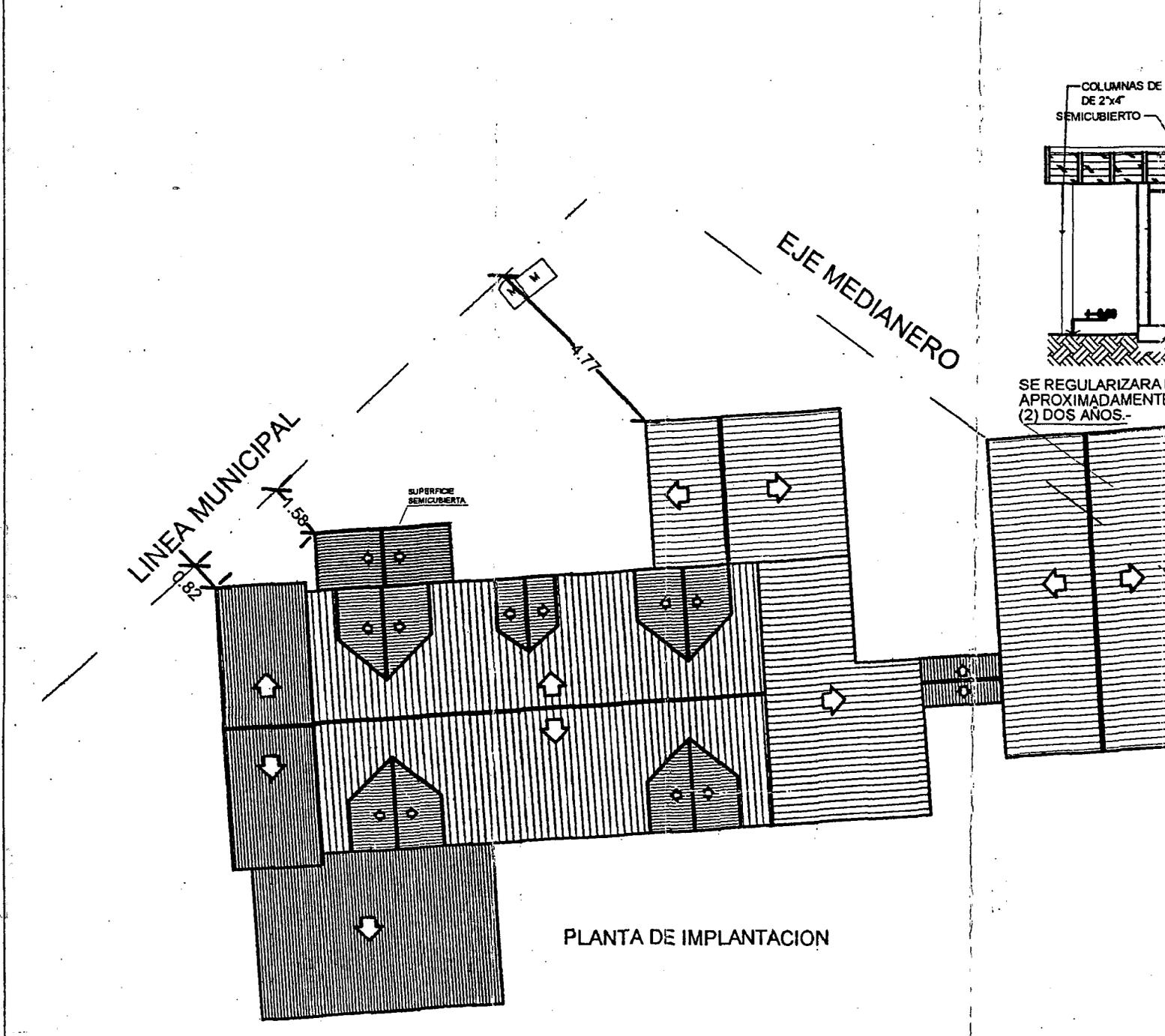
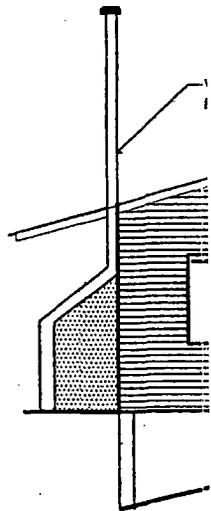
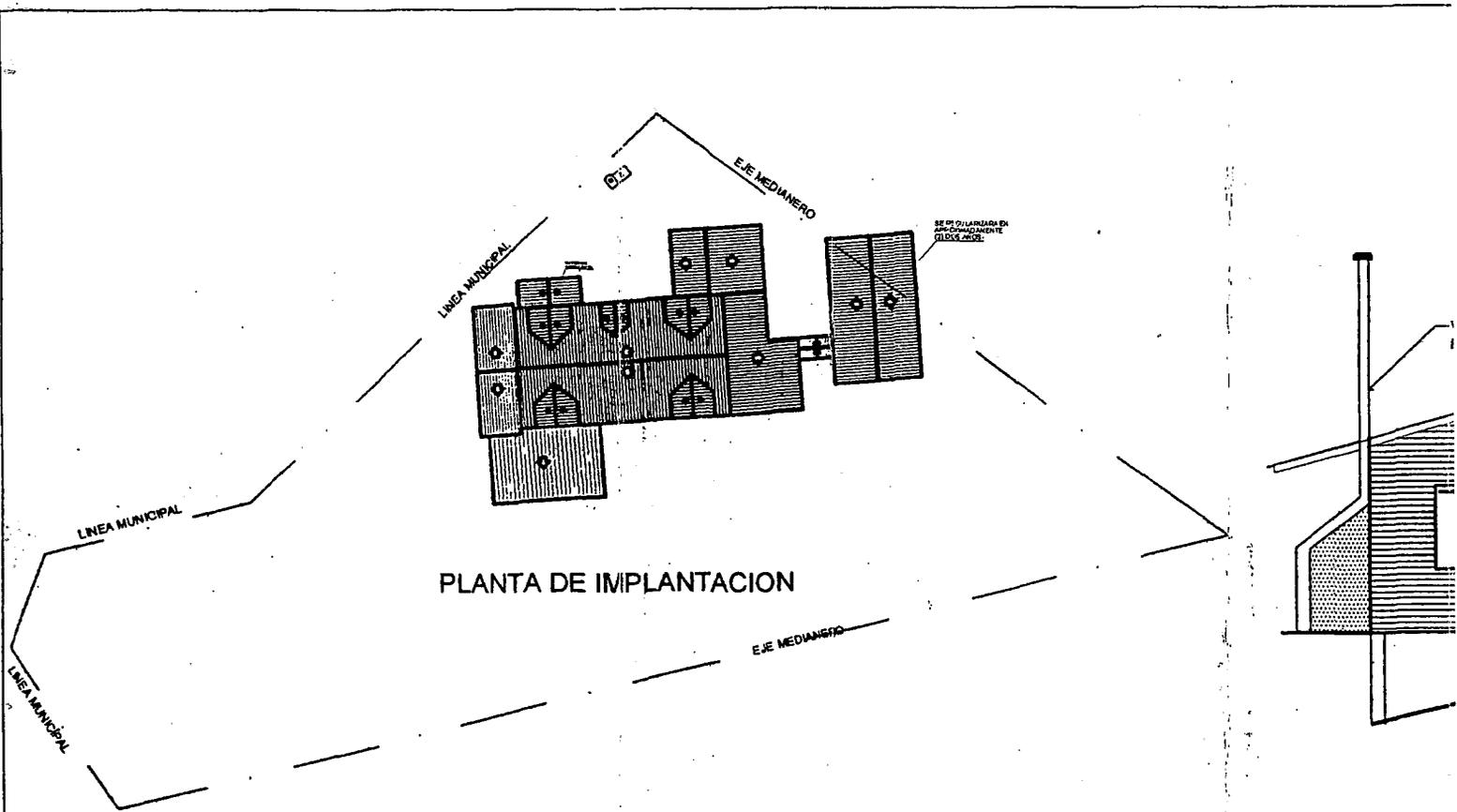


FACHADA LATERAL



CORTE A - A





NOMENCLATURA CATASTRAL

SEC. **E**

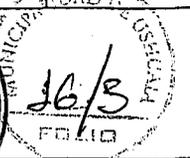
MAC. **25**

PAR. **4**

PLANO **1**

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR



PROPIEDAD DE :

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OCUPANTE:

JUAN CARLOS PARODI

CALLE: BAHIA PARAISO N° 756 - USHUAIA.-

PLANO DE : ARQUITECTURA .-

ESCALA :1:100

ZONIFICACION:

R4

D.N: 160 h/Ha.

D.U: 80 h/Ha.

F.O.S.:0.16

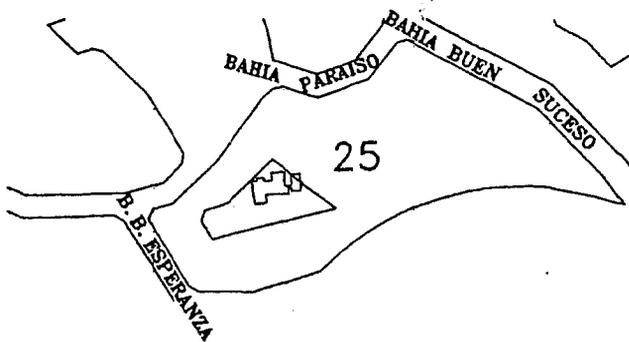
F.O.T.:0.22

PROPIETARIO: PARODI JUAN CARLOS

FIRMA :

DOMICILIO : BAHIA PARAISO N° 756

CROQUIS DE LOCALIZACION



INFORMANTE TECNICO :

NOMBRE :

FIRMA :

DOMICILIO :

M.M.O. BARRIA MARCELO
MAT PROF 5577 R.P.C. MUN 256

SUP.DEL TERRENO : 1386.69m2

SUP. A EMPADRONAR : 307.55m2

SUP.LIBRE : 1142.74 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

OBRA ANTIRREGLAMENTARIA

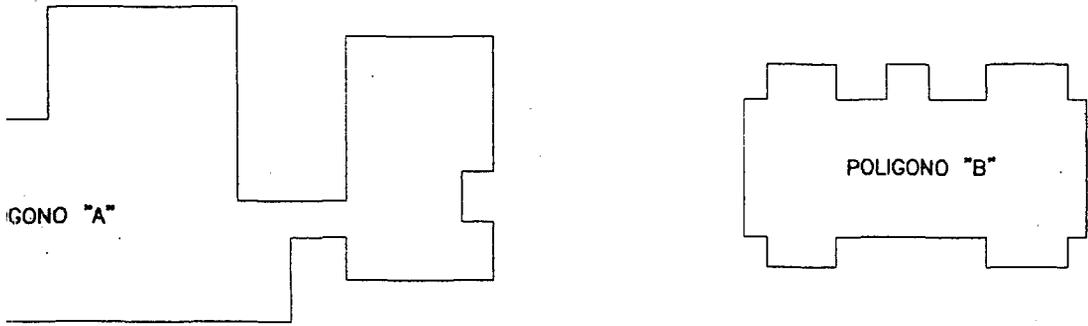
VISADO

11 0 DIC 2008



Arq. Silvia TRIFILO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

BALANCE DE SUPERFICIES



SUP.DEL POLIGONO "A" : 232,65 m2 (NIVEL P:B)
 SUP.DEL POLIGONO "B" : 74,90 m2 (NIVEL 1°P)

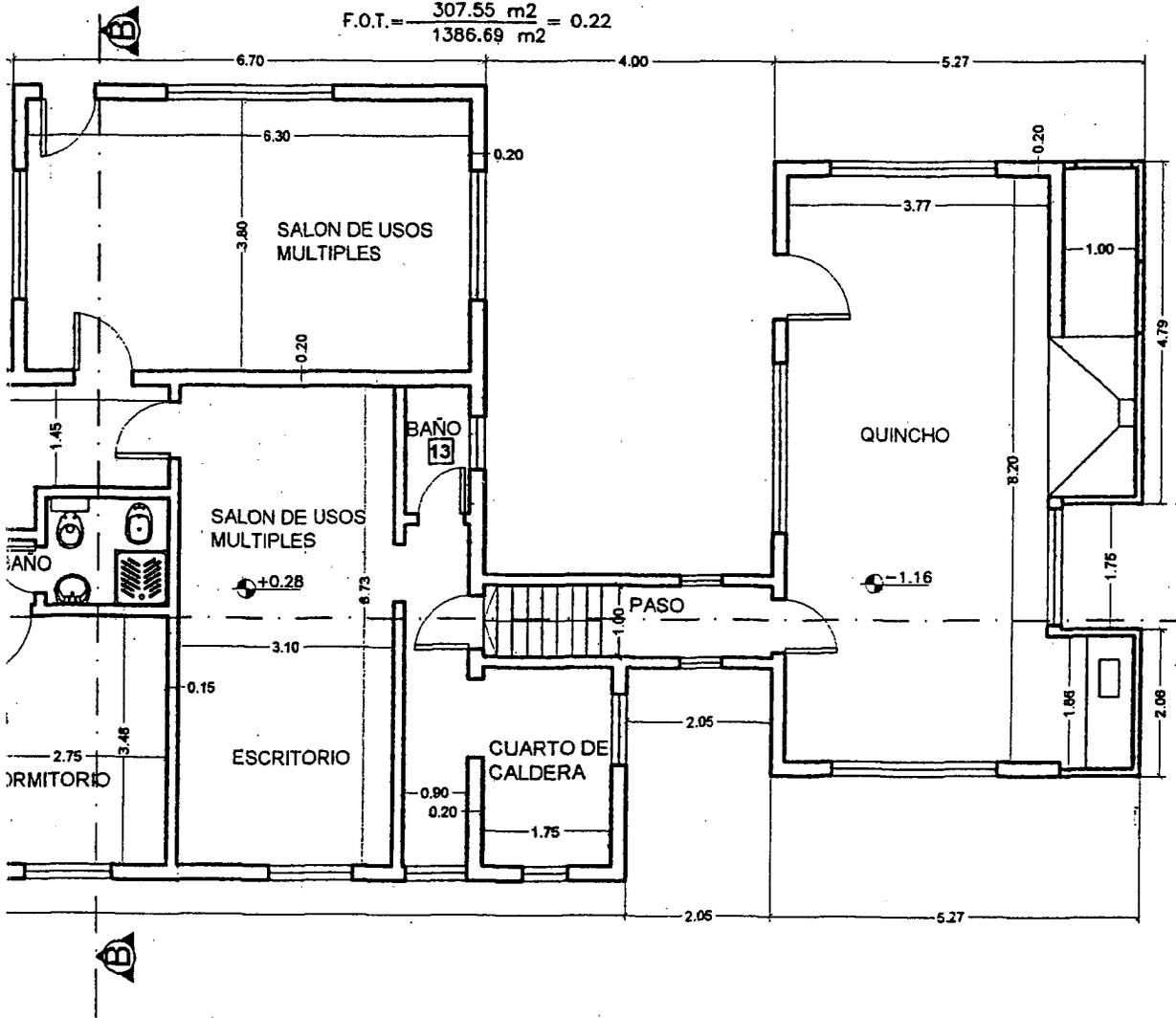
AVANCE Y REGULARIZACION
 MUNICIPAL N° 2924, Y SU
 PLAN MUNICIPAL N° 3210.
 RESPONSABLE DE LO
 MUNICIPAL.

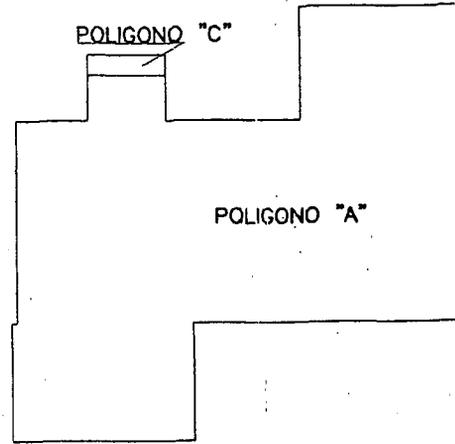
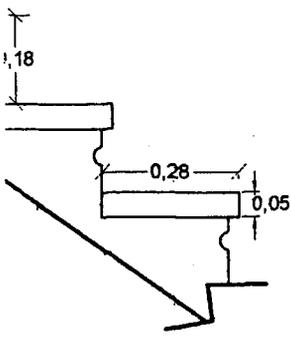
SUPERFICIE TOTAL : 307,55 m2
 A EMPADRONAR

SUP.DEL POLIGONO "C" : 2.49 m2 (SUP.SEMICUBIERTA)

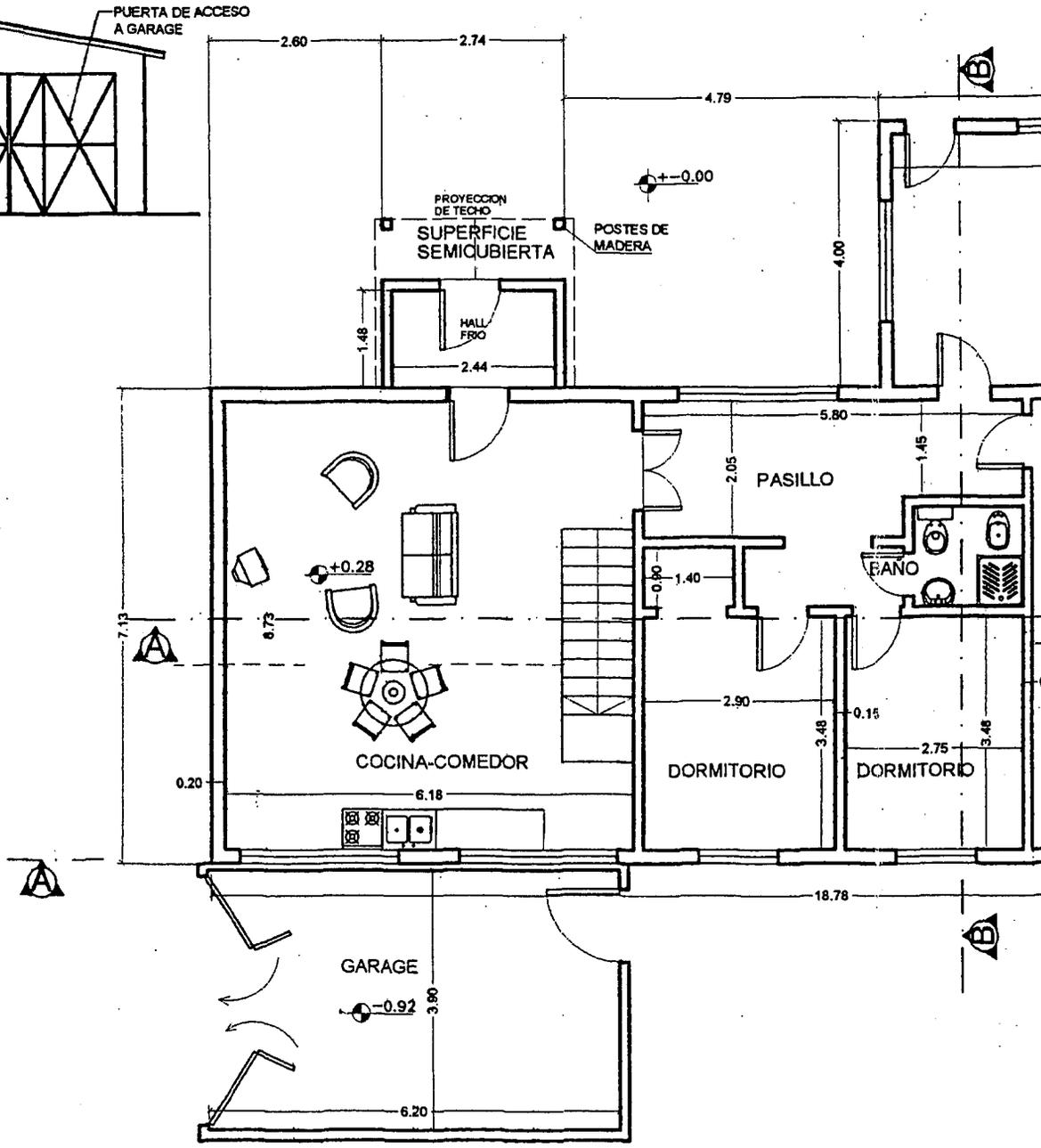
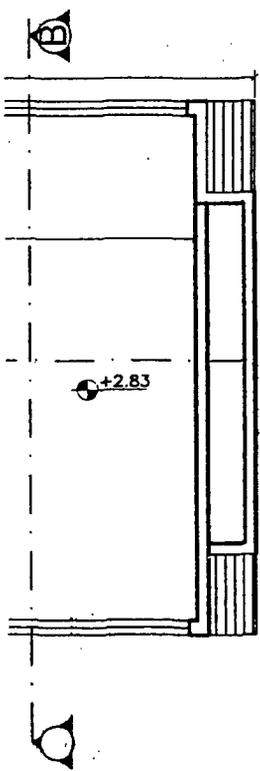
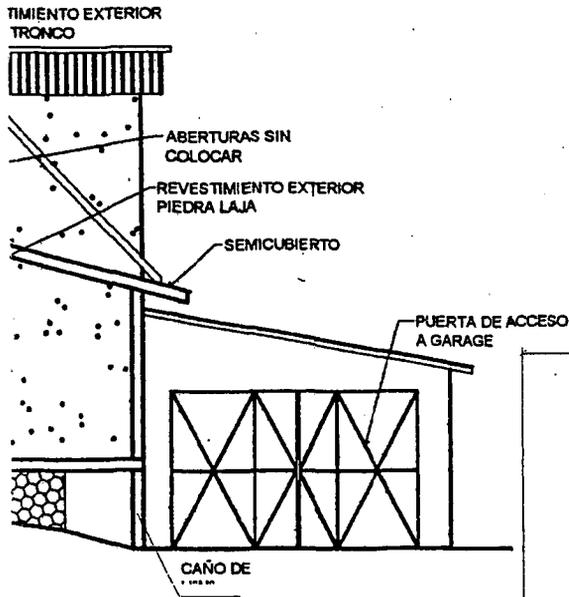
$$F.O.S. = \frac{232.65 \text{ m}^2}{1386.69 \text{ m}^2} = 0.16$$

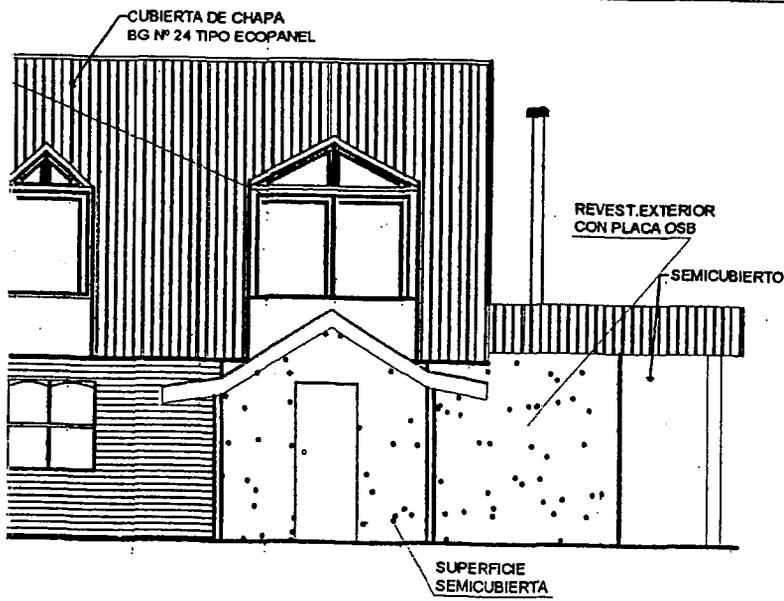
$$F.O.T. = \frac{307.55 \text{ m}^2}{1386.69 \text{ m}^2} = 0.22$$





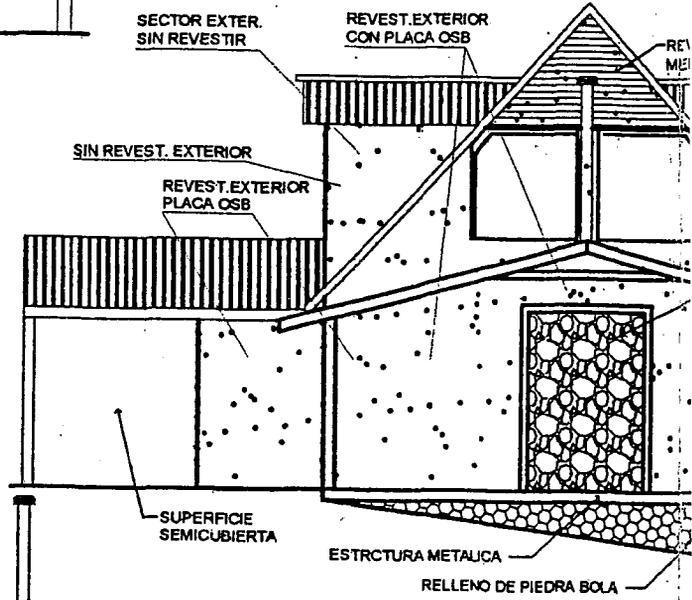
NOTA:
 PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y REGULARIZACION
 EDILICIA, ORDENANZA MUNICIPAL N° 2924, Y SU
 MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL N° 3210.
 EL PROPIETARIO SE HACE RESPONSABLE DE LO
 REALIZADO SIN PERMISO MUNICIPAL.



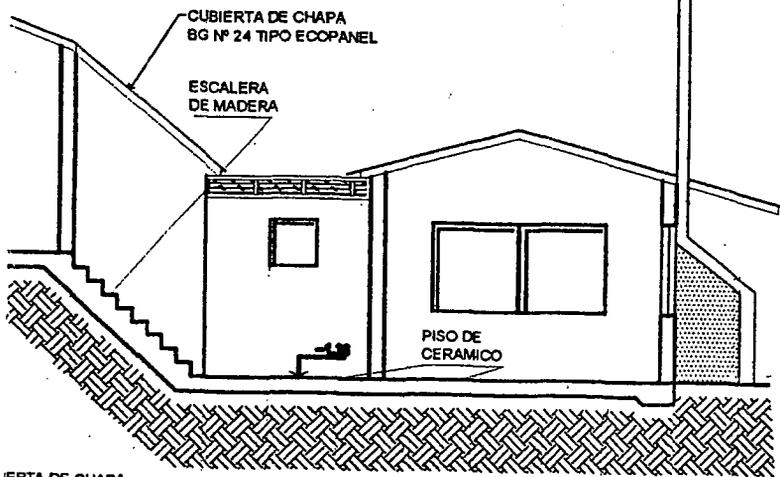


DETALLE

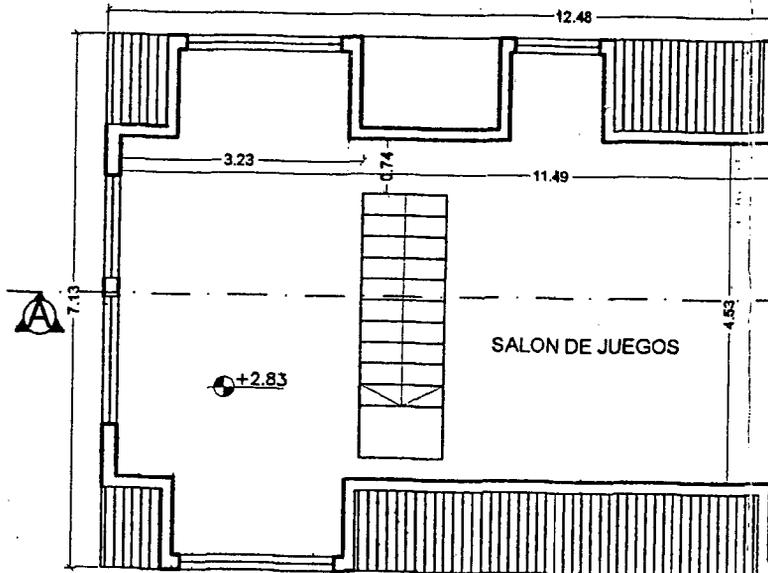
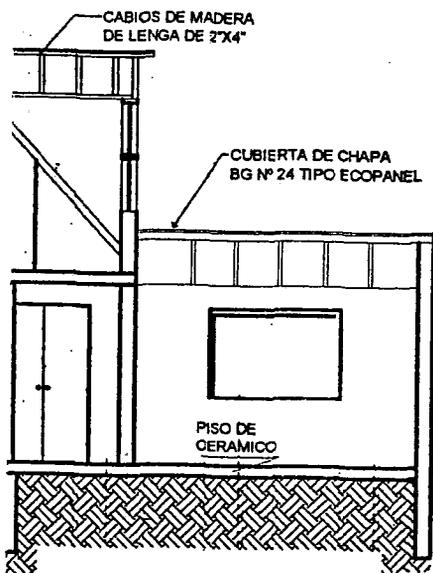
AL

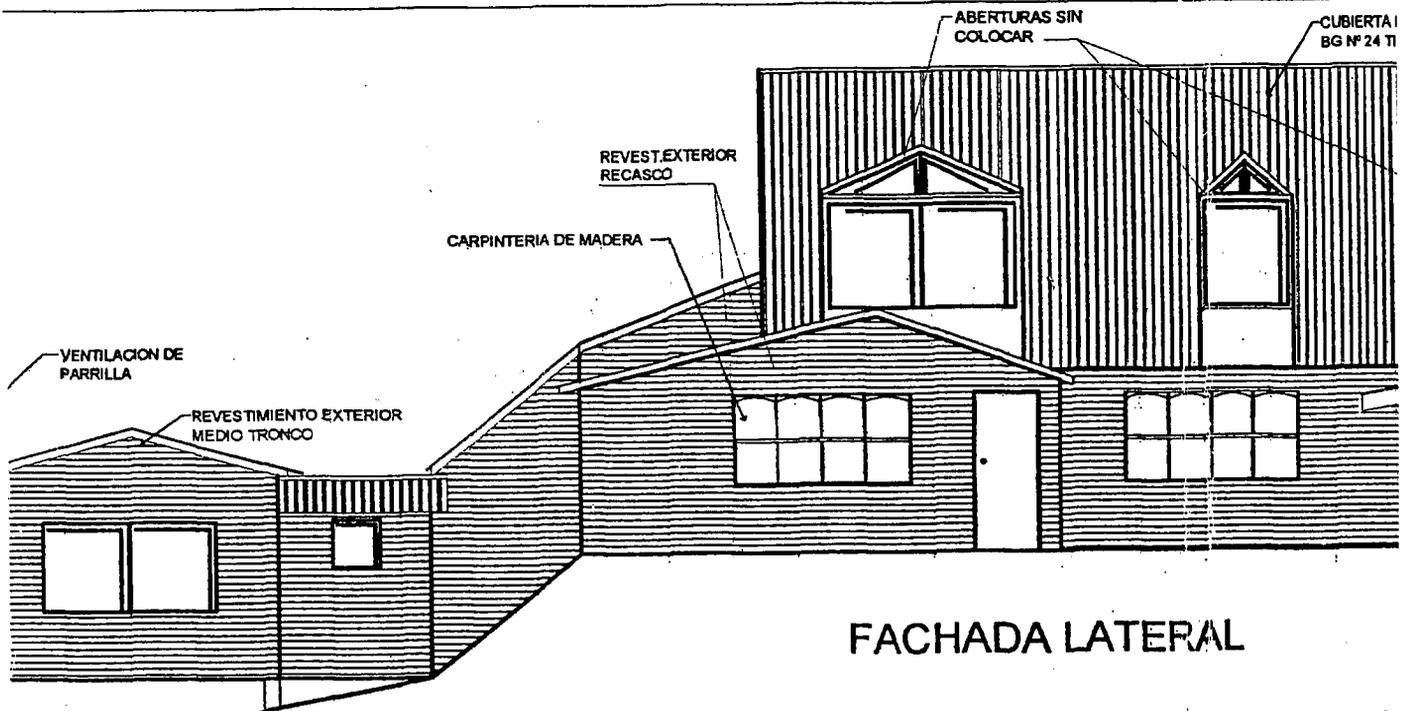


ISO
ERA

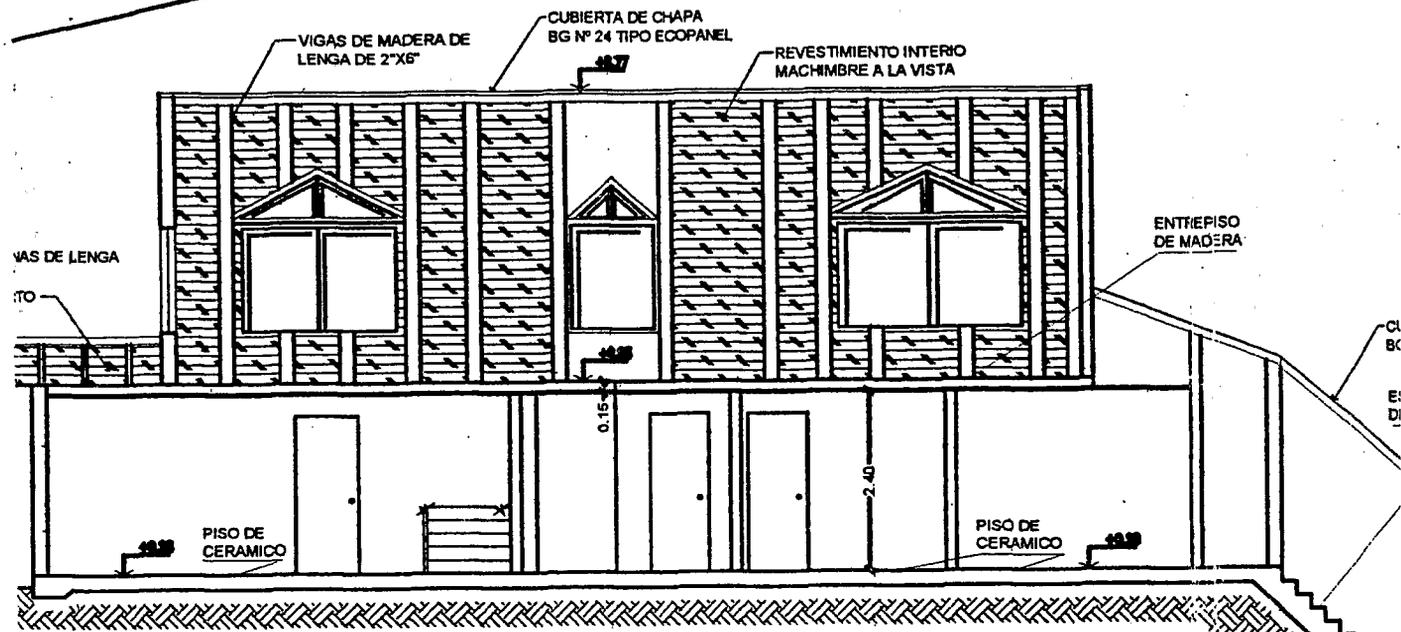


IERTA DE CHAPA
P 24 TIPO ECOPANEL

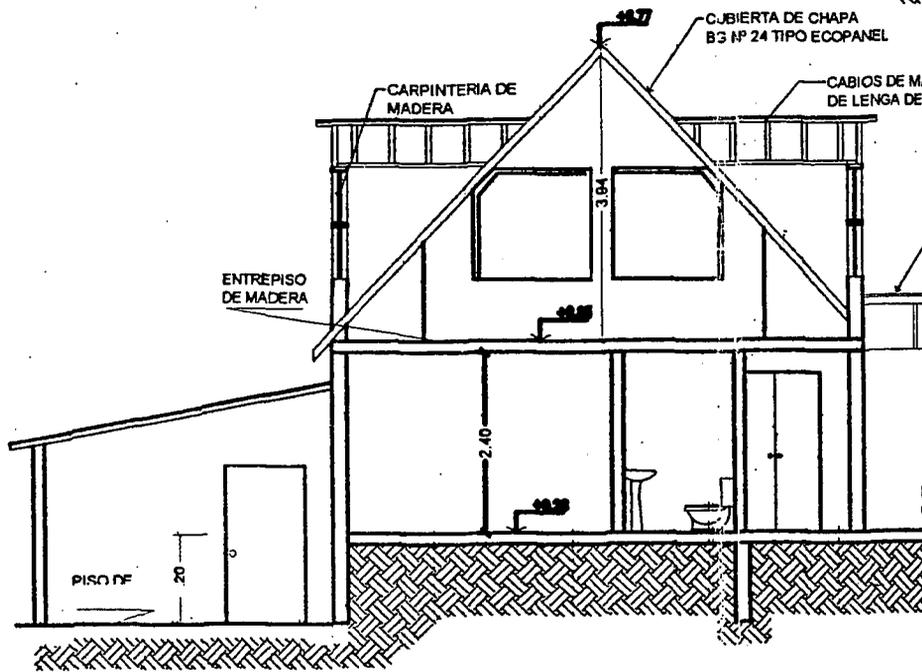
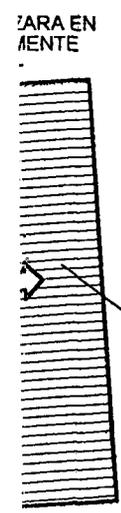


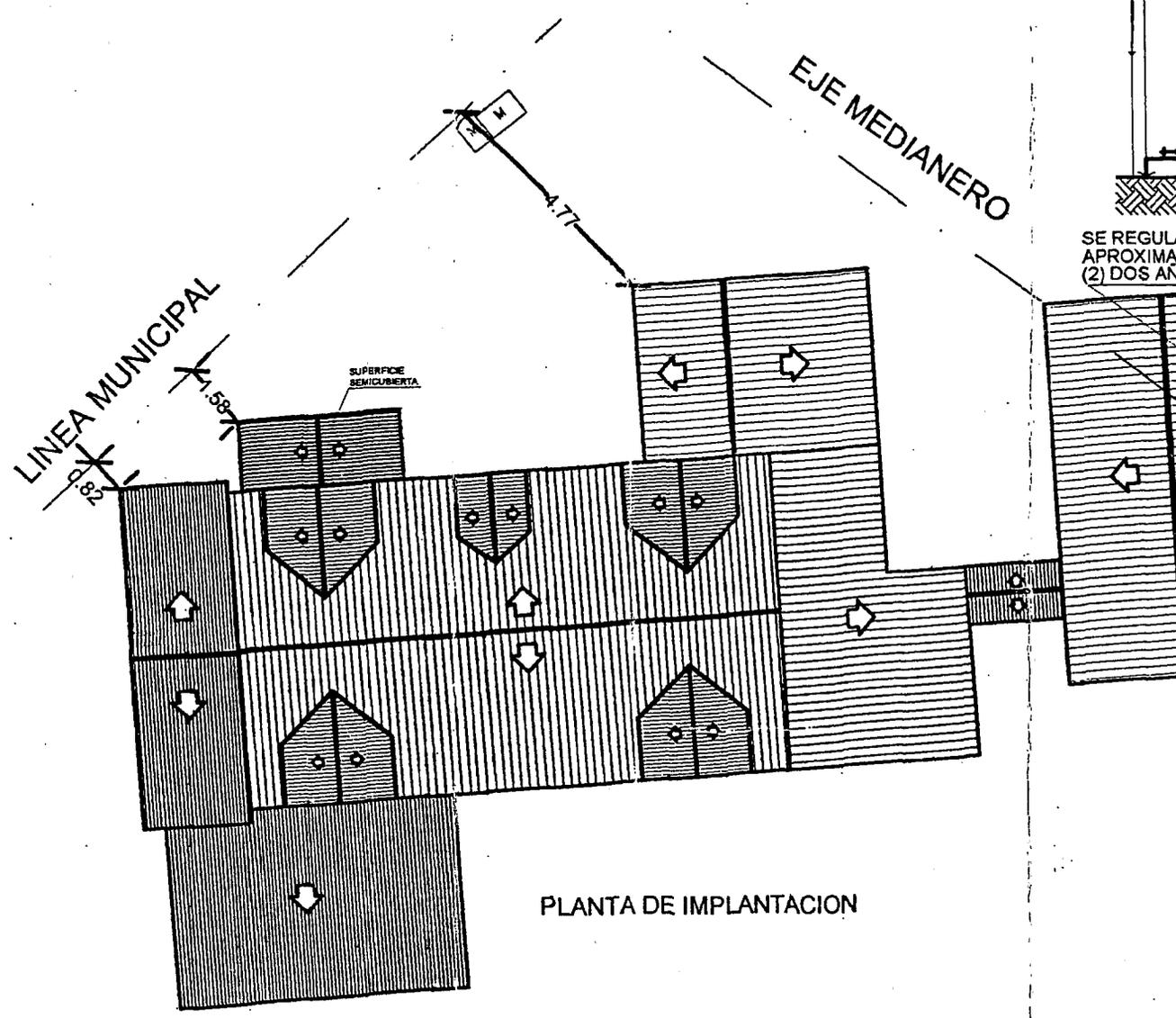
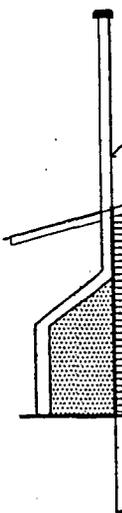
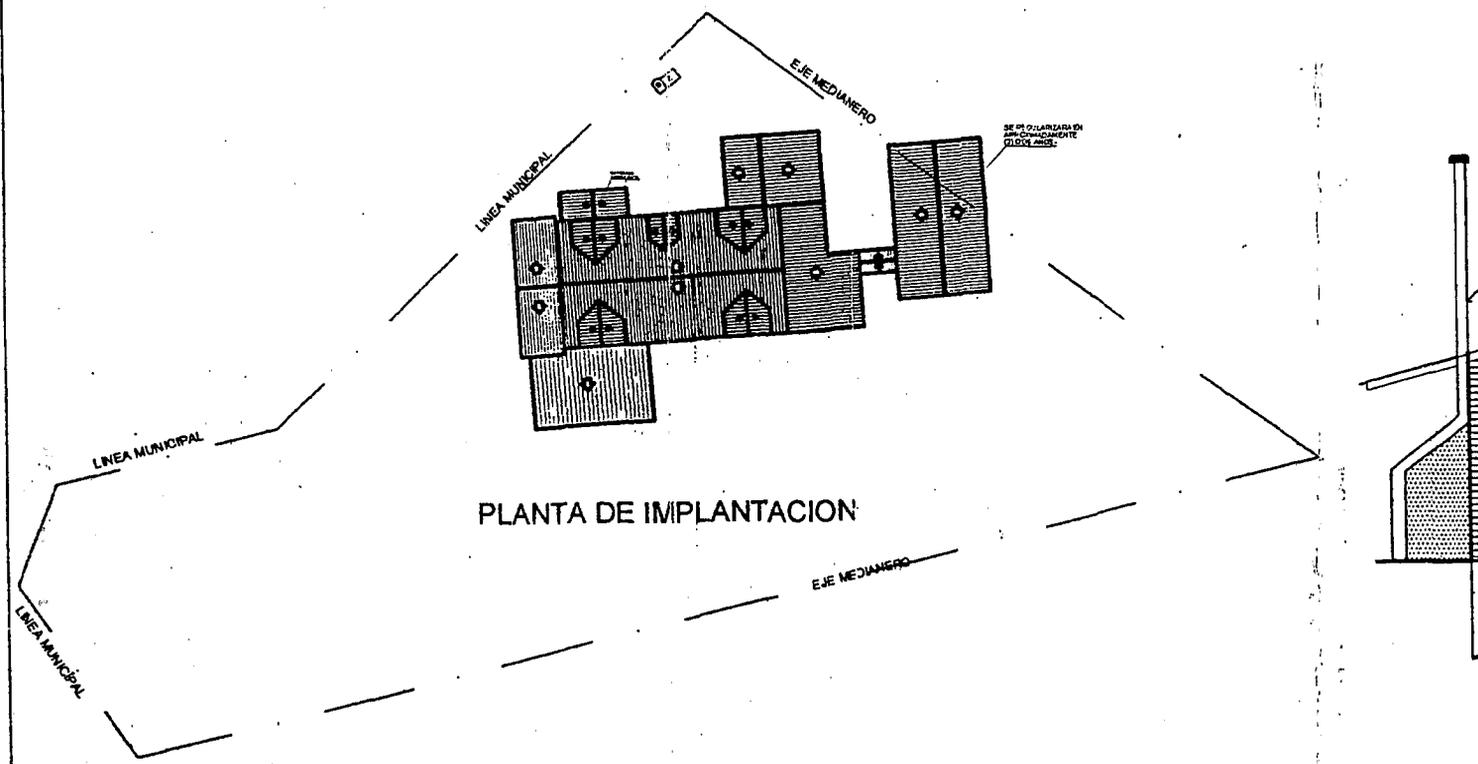


FACHADA LATERAL



CORTE A - A







Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

NOTA Nº 05 / 15.

LETRA: E y N.

Ushuaia, 22 de mayo de 2015.

Arq. Gissel Bertotto Collazo.
 Salvador Dalí 2025.
 Te: 444780 / 15404608.

Me dirijo a Usted con relación al pedido de una solución para la invasión de las construcciones correspondientes a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, cuyo contribuyente es el Sr. Juan Carlos Parodi, sobre el espacio Verde lindero a la misma. Este trámite se realiza bajo el Expediente DU / 2025 / 2015.

Se informa que deberá presentar una propuesta de compensación de superficies con el Espacio Verde, denominado catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 1, la cual será evaluada y en caso de considerarla viable, se dará continuidad al trámite.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

D.U.
escribió
controló
autorizó

Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefe Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

RECIBE-Firma: _____ Aclaración: _____ D.N.I.: _____

Fecha: ____ / ____ / 2014 Hora: ____ : ____

O No firma o no se encuentra; se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov. 141); notificador: _____

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Asunto: Adjunto Nota
De: Javier Benavente <javier.benavente@ushuaia.gob.ar>
Fecha: 03/06/2015 12:04 p.m.
A: gisselbertotto@gmail.com

Arq. Gissel BERTOTTO COLLAZO:
De acuerdo a lo conversado hace instantes por vía telefónica, adjunto para su conocimiento el archivo correspondiente al escaneo de la Nota Dpto. E. y N. N° 05/2015, para su conocimiento.
Atte.

--
Javier Benavente
Dpto. Asist. Tec. Adm
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Adjuntos:
NotaEyN05-15.PDF 34.7 KB


~~M.M.O. JAVIER BENAVENTE~~
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
03 JUN 2015

Vishvaia, 5 de junio de 2015.

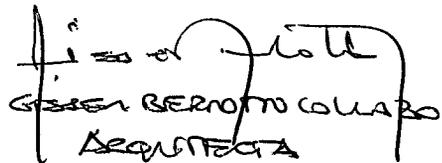
A LA

SEA JEFA DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
ARQ. JORGEINA FELICATO.

En respuesta a su carta N° 5/15 Letra EYN,
le comunico que a Fojos 7 se ha presentado croquis de propuesta
de balance de superficies en el terreno en cuestión, quedando
expresado que se entregaría una superficie de 90 m² en
compensación.

No obstante ello, y de ser necesaria alguna
modificación o modificación, estoy a su entera disposición. -

Atentamente.


GERARDO BERNOTTO COLAZO
ARQUITECTA
CAF. DF. N° 129. -



Asunto: Desafectación E-25-4 Parodi
De: Javier Benavente <javier.benavente@ushuaia.gov.ar>
Fecha: 05/06/2015 03:51 p.m.
A: gisselbertotto@gmail.com

Arq. Giselle BERTOTTO COLIAZO:

Según me indica la Arq. Jorgelina FELCARO, la propuesta de compensación que se requiere debe contar con el croquis realizado y firmado por un Agrimensor, con sus correspondientes cotas y superficies, reflejando con exactitud la compensación propuesta, ya que el mismo acompañará posteriormente al eventual proyecto de ordenanza.
Atte.

--
Javier Benavente
Dpto. Asist.Tec.Adm
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NOTA N° 48 /2015.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.152/2014.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.O.O
NOTA REGISTRADA N° 02740
FECHA 08/06/15 HORA 09.00
RECIBIDO POR <i>Kodup</i>

USHUAIA, 05 JUN 2015

Señores
Mesa de Entradas y Salidas
del Departamento Ejecutivo Municipal
de la ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de remitir adjunto Minuta de Comunicación N° 02 /2015 dada en sesión ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2015, dirigida al señor intendente municipal, don Federico Sciarano, en relación al asunto ingresado a la Institución bajo registro N° 1384/2014, a los fines que estime corresponder.

[Signature]
NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

Subsec. Gestión Urbana:
Por disposición de la Superioridad se remite para conocimiento y fines que estime corresponder.

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Din. Urbanismo.
A los efectos de enviarlo adjunto.

Dirección de Urbanismo RECIBIDO
24 AGO 2015
Firma <i>[Signature]</i> Leg. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Ara. ROBERTO A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

152/2014

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la Institución bajo registro N° 1384/2014.

A tal efecto remito adjunto a la presenta copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que analice la situación planteada y sus posibles soluciones.

Sin otro particular, saludo atentamente.

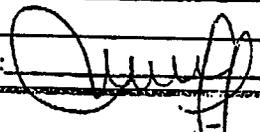
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 02 2015.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

cc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/11/14	Hs. 14:56
Número: 1234	Foja: 5
Cate. N°	
Estado:	
Recebido:	



Ushuaia, 27 de Octubre de 2014

**AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE**
Concejal Damián De Marco

S / D

Por la presente, me dirijo a fin de solicitar a Ud. y por su intermedio al cuerpo deliberativo que preside, una excepción al Código de Planeamiento Urbano.

Para ello comunico a Ud. que se debe a una situación de invasión involuntariamente realizada.

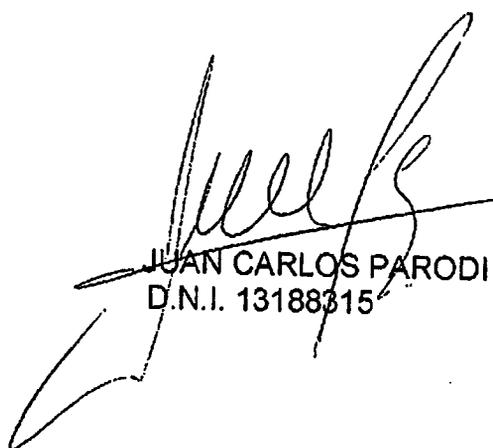
El terreno en cuestión es de mi propiedad y está ubicado en la calle Bahía Paraíso N° 756 con Nomenclatura Catastral: Sección E, Macizo 25, Parcela 4 de esta ciudad.

Para tal fin, dejo en su conocimiento que al momento de realizar el empadronamiento de la construcción, se evidencia que existe una invasión de una porción de dicha construcción al terreno lindero, que en este caso particular es un espacio denominado Espacio Verde, reserva municipal.

Dicha invasión se produce en forma involuntaria, tal situación era desconocida por mí al momento de ejecutarla; ya que el terreno entregado, había sido mensurado oportunamente.

A fin de sanear la situación actual, solicito tal excepción y a fin de conservar la construcción, me dirijo Ud., ofreciendo balancear las superficies si fuere necesario y solicitando como posible el mantenimiento y la custodia de esa porción de Espacio Verde en cuestión.

atentamente Sin más, y esperando una respuesta favorable, saludo a Ud.


JUAN CARLOS PARODI
D.N.I. 13188315

Ushuaia, 24 de Octubre de 2014



Al
Presidente del Concejo Deliberante
Concejal Damián De Marco
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar al cuerpo que Ud. preside, una excepción al Código de Planeamiento Urbano.

Se trata de una vivienda unifamiliar constuida en el terreno situado en la calle Bahía Paraíso N° 756 de Nomenclatura Catastral: Sección E, Macizo 25, Parcela 4 de esta ciudad.

Su propietario al momento de iniciar el trámite de empadronamiento de la construcción ejecutada con anterioridad y en el marco de la entrega del terreno, es notificado que existe una invasión en una porción de dicha obra.

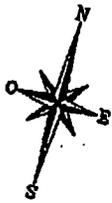
Ante ésto, y con el fin de regularizar dicha situación, es que solicita tal excepción.

Ateritamente.

GISSEL T. BEPETTO COLLAZO
Aboogado
Matr. C.A.T.D.F. N° 123
Matr. R.P.C. N° 293



Servicio de Agrimensura Nestor W. Ceballos



Soto esquina Coronado
9410 Ushuaia Telefono Celular: 15516391
Tierra del Fuego Telefono y Fax: 02901 - 437044
ARGENTINA

CUIT. 20-13013136-1
Ingr. Brutos 102070/6
IVA Responsable Inscripto

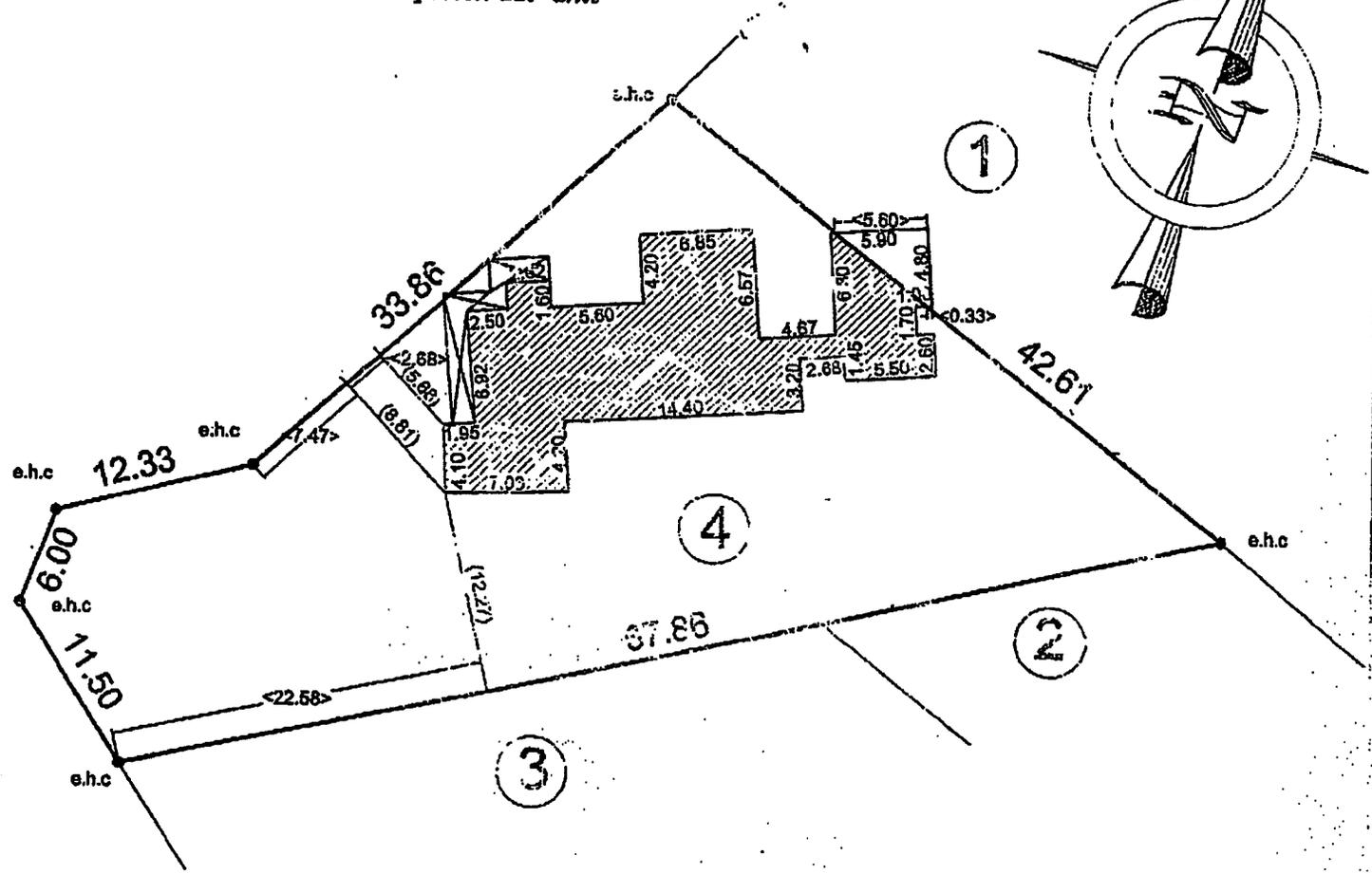
E-MAIL: s-agrimensura@uolsinaotis.com.ar
Web: http://cyberush.com.ar/s-agrimensura

Certificado de Deslinde y Amojonamiento

SE CERTIFICA: que se ha procedido a replantear y colocar todos los mojones que se indican en el Plano de Mensura T.F: 1-6-75 correspondientes a la Parcela 4 del Macizo 25 de la Sección E, realizando operaciones que son de practica en Agrimensura de acuerdo al Reglamento Nacional de Mensura (Decreto Nac. N° 10.028/57).-

Las referencias utilizadas, las señales y mojones colocados, responden en un todo de acuerdo a los articulos 150 y 170 de la reglamentación ya citada.

Se extiende el presente certificado a pedido de al solo efecto de ser presentado ante



Antecedentes Consultados: Plancheta Catastral y Plano T.F:1-6-75
Observaciones:

USHUAIA, Julio 2014
Lugar y Fecha

Firma y sello del Profesional

[Handwritten Signature]
Nestor W. Ceballos
Agrimensor
Mat. Nac. 3122

NOMENCLATURA CATASTRAL

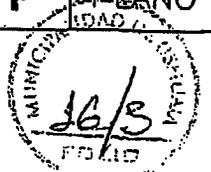
SEC. **E**

MAC. **25** PAR. **4**

PLANO **1**

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR



PROPIEDAD DE :

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OCUPANTE:

JUAN CARLOS PARODI

CALLE: BAHIA PARAISO N° 756 - USHUAIA.-



PLANO DE : ARQUITECTURA .-

ESCALA : 1:100

ZONIFICACION:

R4

D.N: 160 h/Ha.
D.U: 80 h/Ha.

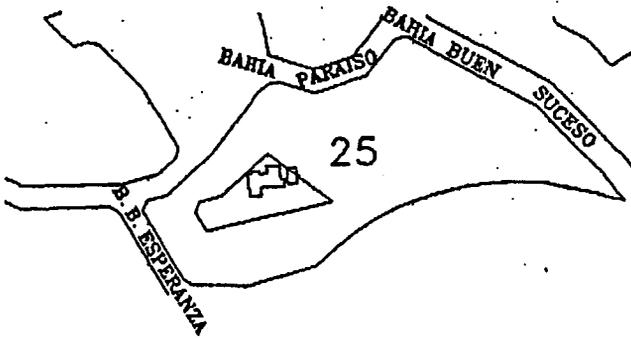
F.O.S.: 0.16
F.O.T.: 0.22

PROPIETARIO: PARODI JUAN CARLOS

FIRMA :

DOMICILIO : BAHIA PARAISO N° 756

CROQUIS DE LOCALIZACION



INFORMANTE TECNICO :

NOMBRE :

FIRMA :

DOMICILIO :

M.M.O. BARRIA MARCELO
MAT PROF 5577 R.P.C. MUN 256

SUP. DEL TERRENO : 1386.69m²

SUP. A EMPADRONAR : 307.55m²

SUP. LIBRE : 1142.74 m²

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

OBRA ANTIRREGLAMENTARIA

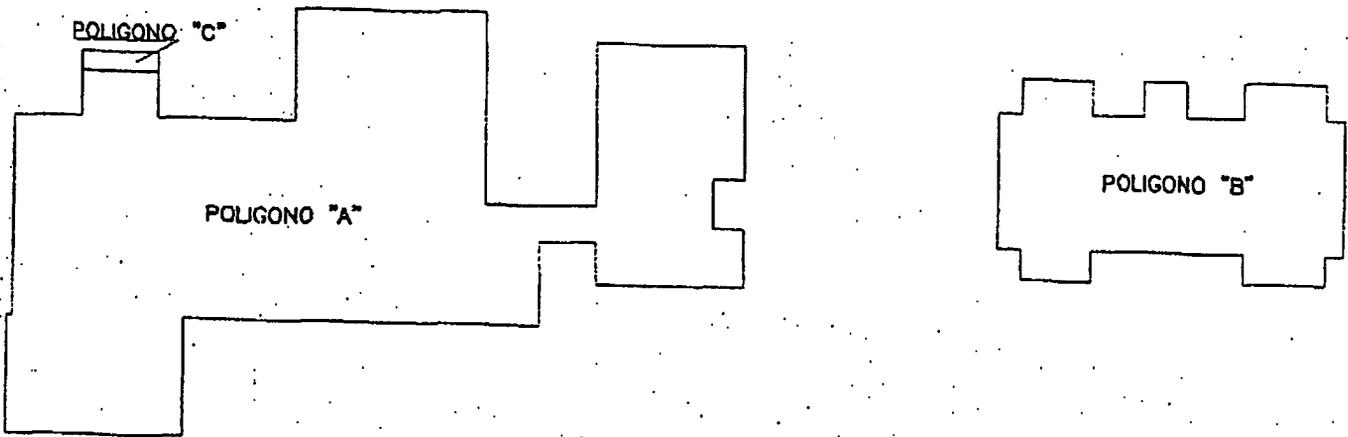
VISADO

11 0 DIC 2008



Arq. Silvia TRIFILIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

BALANCE DE SUPERFICIES



NOTA:
PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y REGULARIZACION
EDILICIA, ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2924, Y SU
MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3210.
EL PROPIETARIO SE HACE RESPONSABLE DE LO
REALIZADO SIN PERMISO MUNICIPAL.

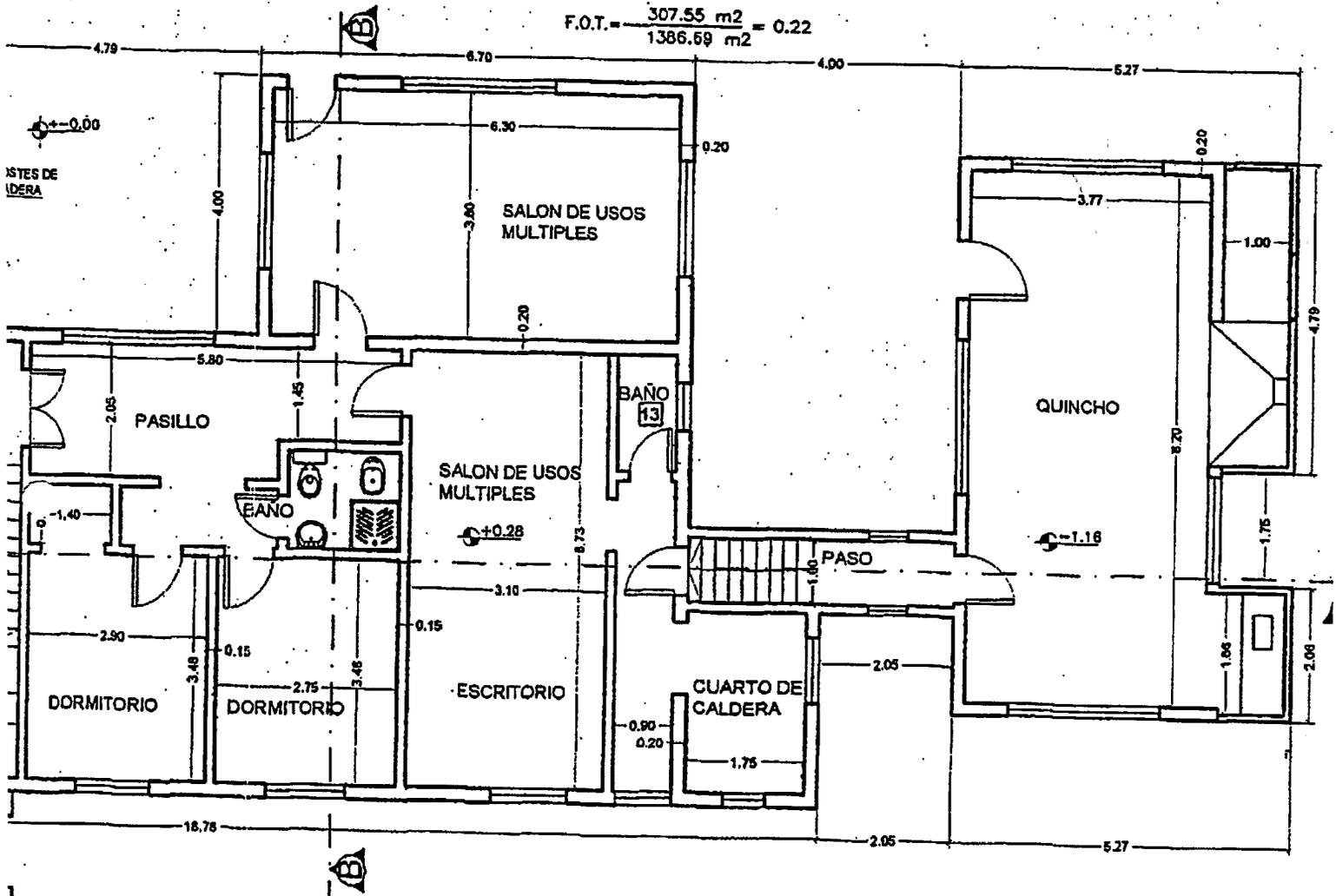
SUP.DEL POLIGONO "A" : 232,65 m2 (NIVEL P:B)
SUP.DEL POLIGONO "B" : 74,90 m2 (NIVEL 1°P)

SUPERFICIE TOTAL : 307,55 m2
A EMPADRONAR

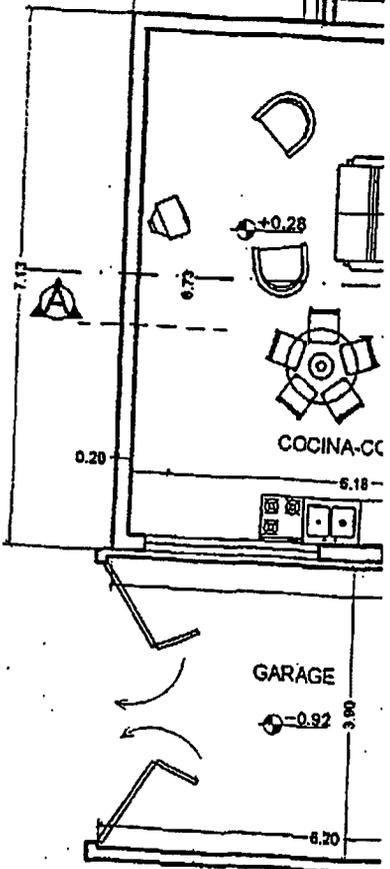
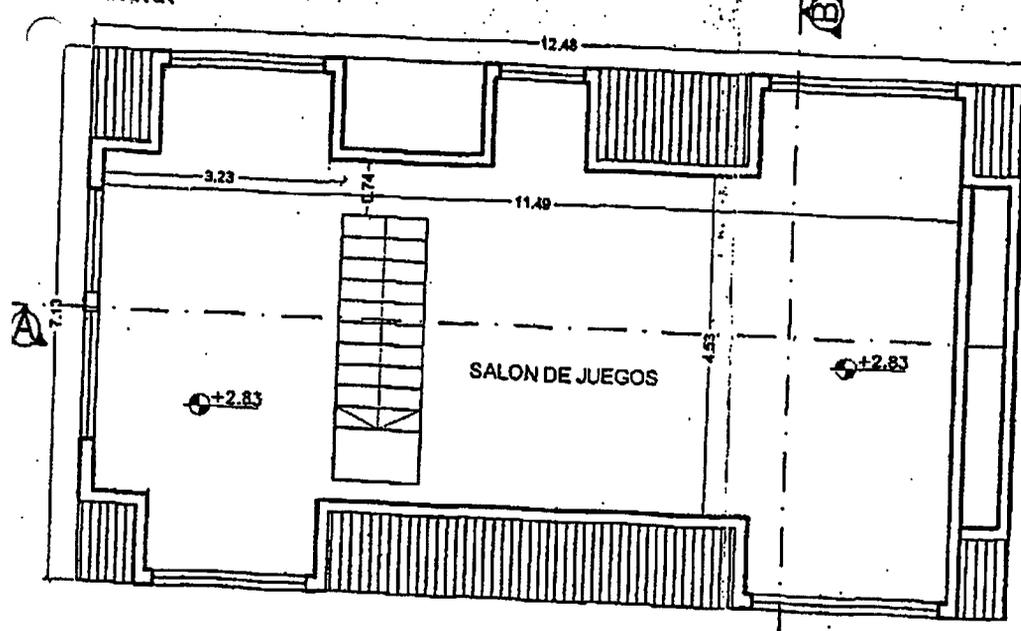
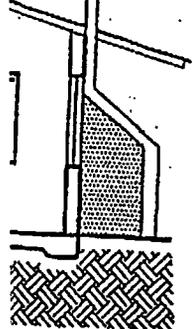
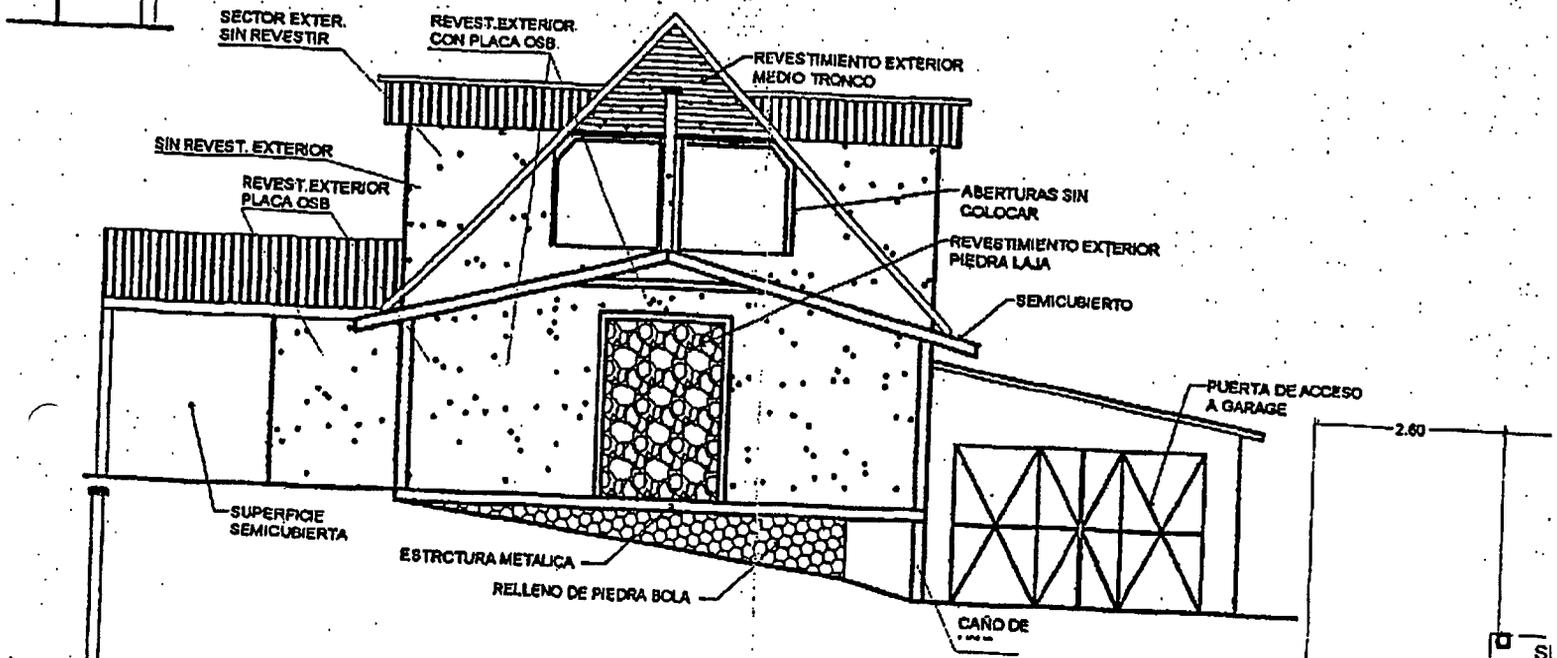
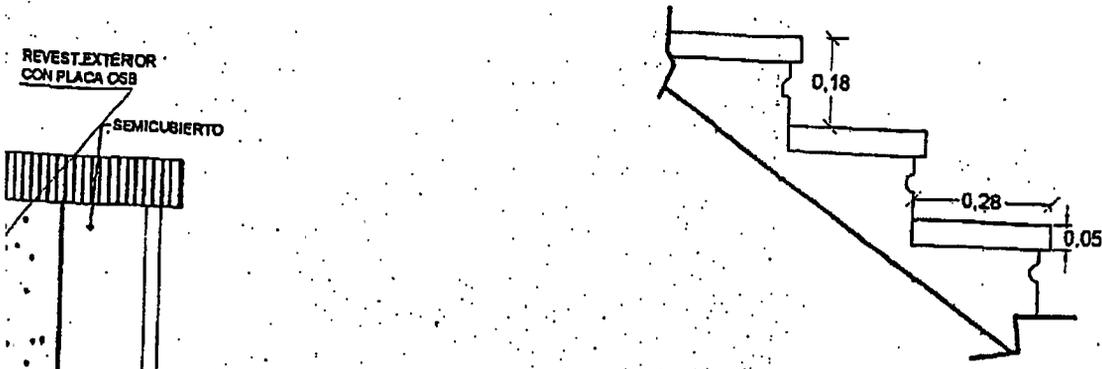
SUP.DEL POLIGONO "C" : 2,49 m2 (SUP.SEMICUBIERTA)

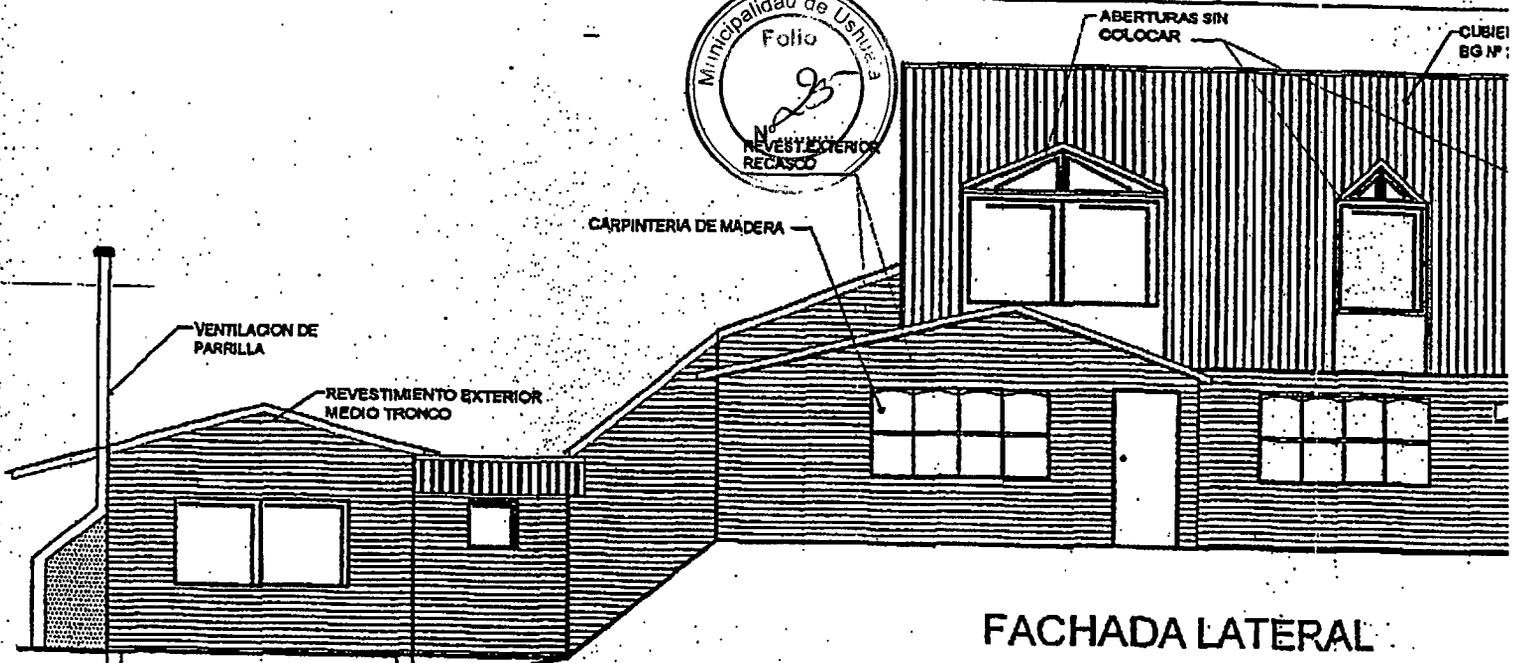
$$F.O.S. = \frac{232.65 \text{ m}^2}{1386.69 \text{ m}^2} = 0.16$$

$$F.O.T. = \frac{307.55 \text{ m}^2}{1386.69 \text{ m}^2} = 0.22$$

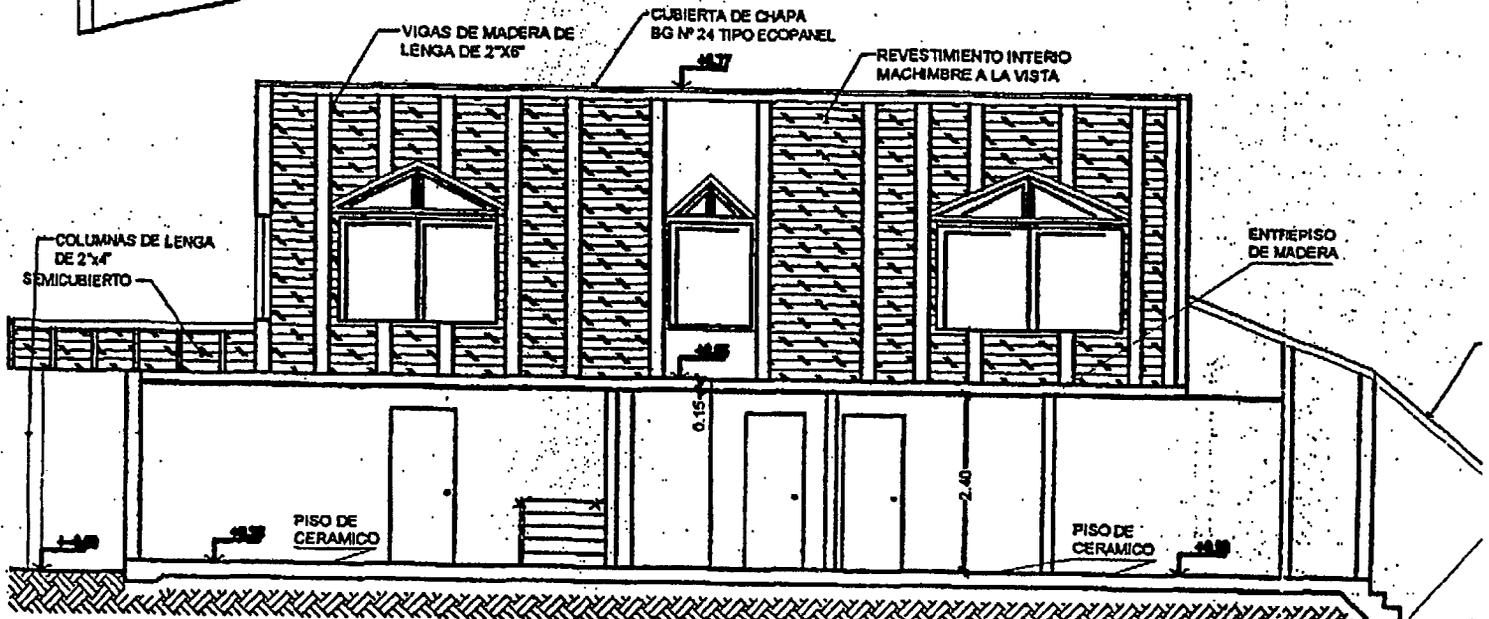


DETALLE DE ESCALERA



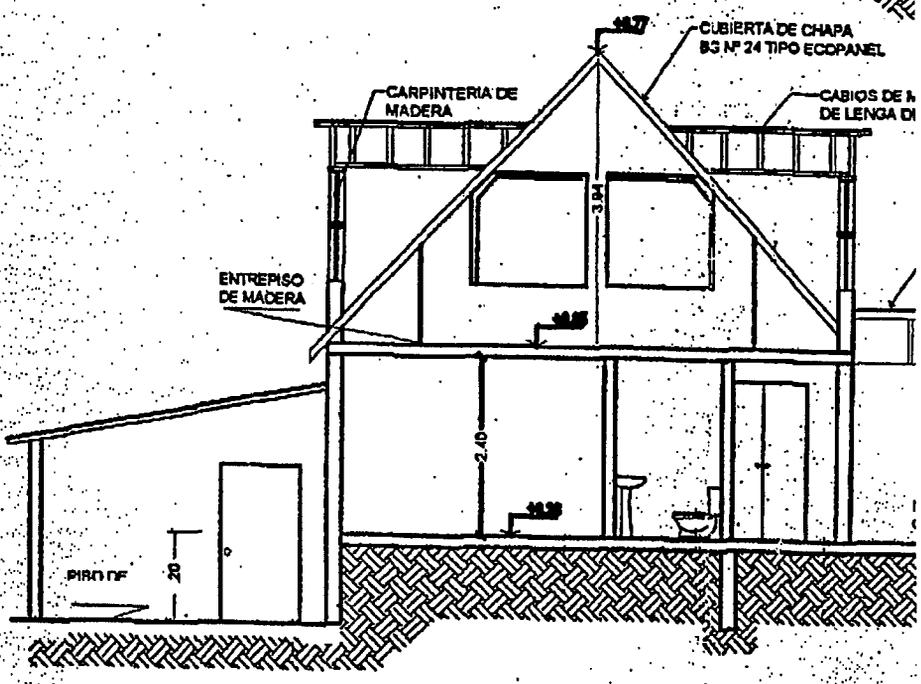
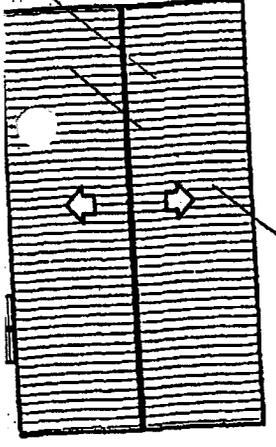


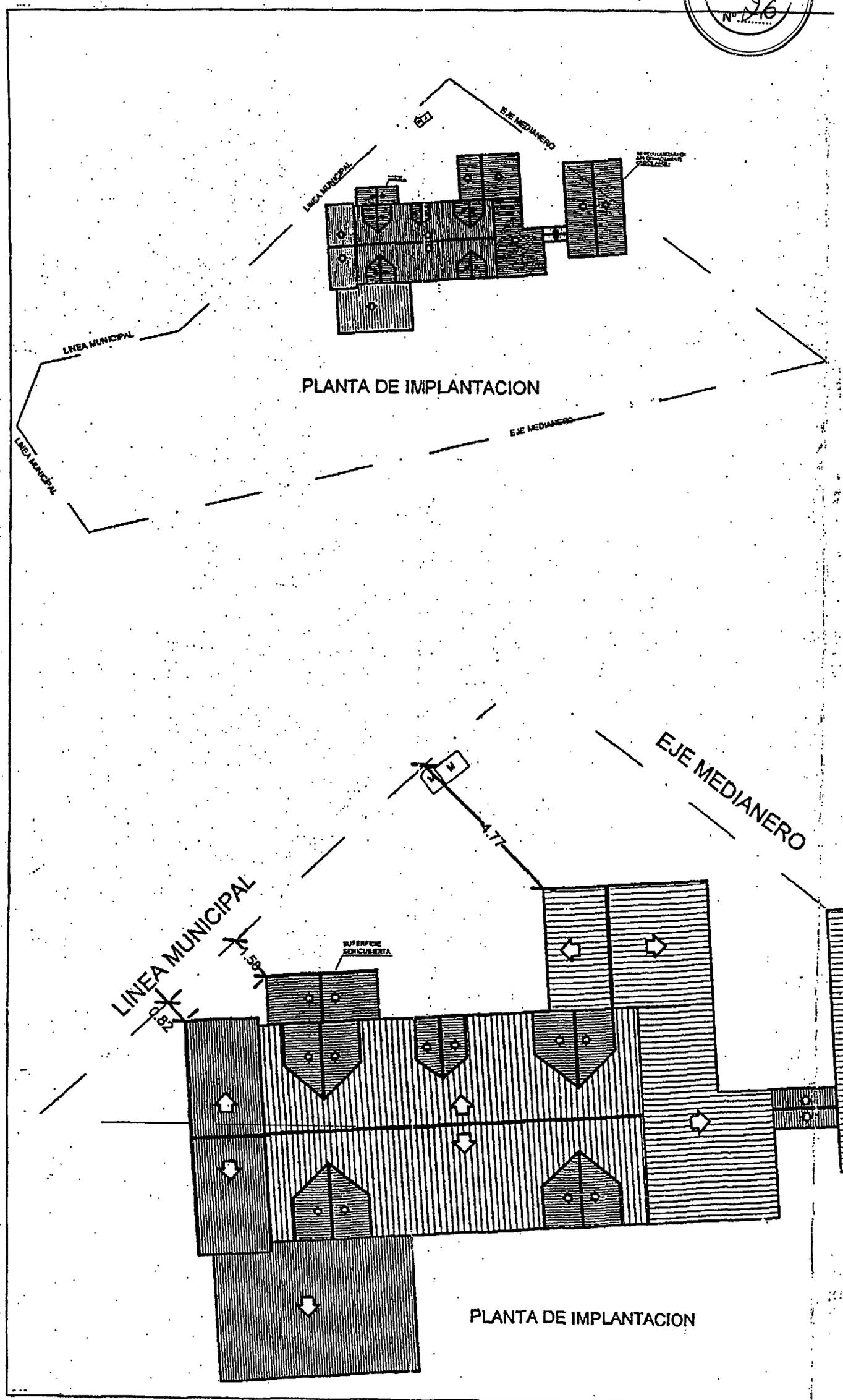
FACHADA LATERAL



CORTE A - A

SE REGULARIZARA EN APROXIMADAMENTE (2) DOS AÑOS.





PLANTA DE IMPLANTACION

PLANTA DE IMPLANTACION



Ushuaia, 14 de Agosto de 2015

AL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
ARQ. RODOLFO ORDOÑEZ
S / D

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar lograr establecer una solución a la situación del terreno ubicado en la calle Bahía Paraíso N° 756 con Nomenclatura Catastral: Sección E, Macizo 25, Parcela 4 de esta ciudad, propiedad del Sr. Juan Carlos Parodi.

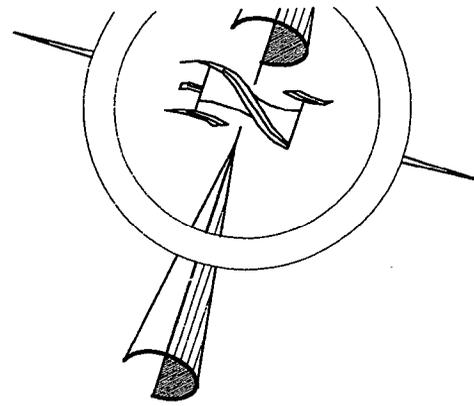
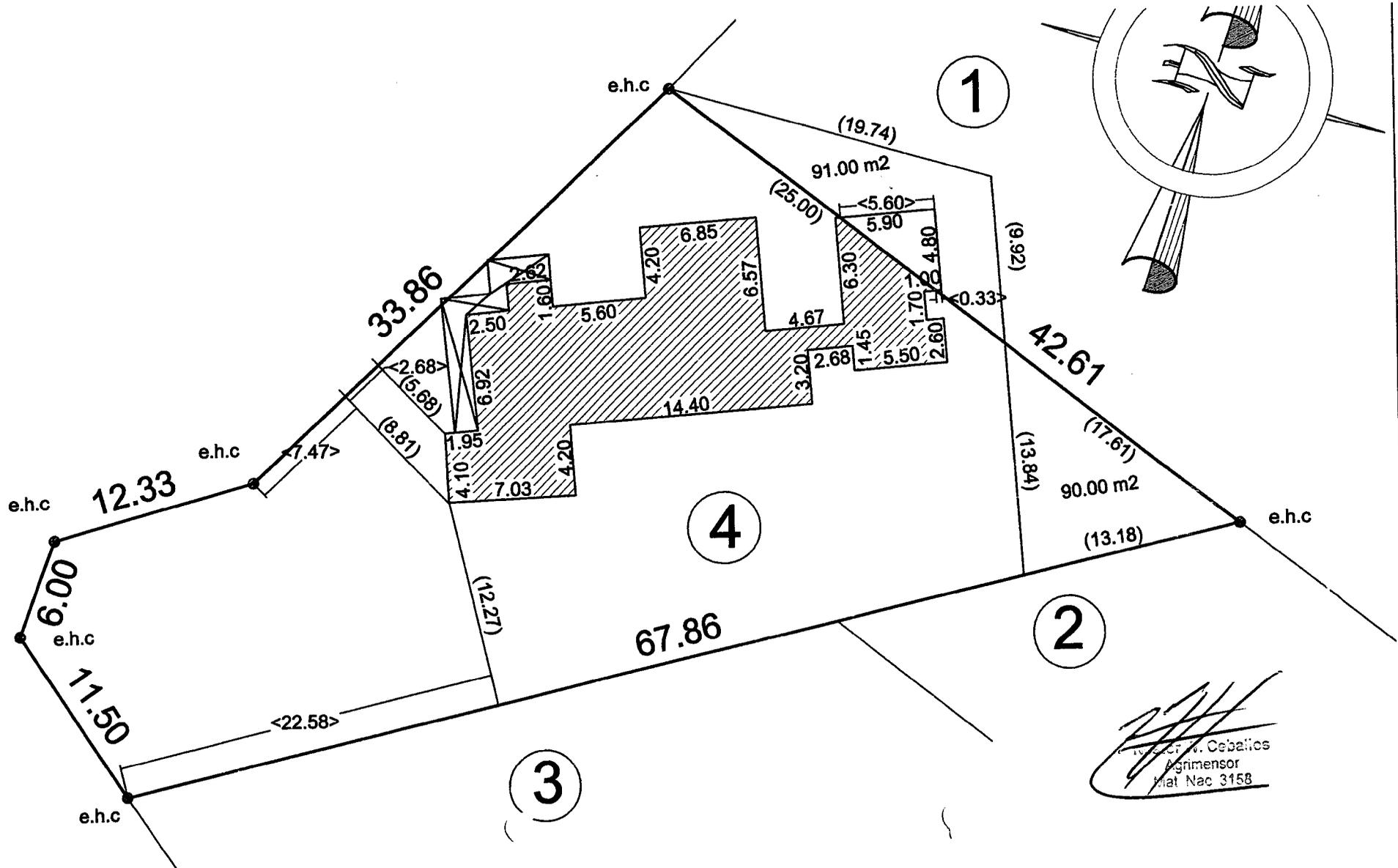
Con el fin con de conservar la construcción en su estado actual, solicito a Ud. se analice el tema para lo cual se ofrece balancear las superficies, proponiendo aportar la superficie indicada en el triángulo inferior derecho de la gráfica. Adjunto copia del Certificado realizado por un profesional Agrimensor, Sr. Néstor Ceballos.

Sin más, y esperando una respuesta favorable, saludo a Ud.
atentamente

Juan C. Parodi
Juan C. PARODI
DNI. 13.478.315.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	03937
FECHA	25/08/15 HORA 12 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Rodolfo

Gissel T. Bertotto Collazo
GISEL T. BERTOTTO COLLAZO
Arquitecta
Matr. C.A.T.D.F. N° 129
Matr. R.P.C. N° 293



[Signature]
Agrimensor
Mat Nac 3158

Dirección Urbanismo.

Ampliar conjuntamente con la S.O.C.T.U.
remitida por el C.I.D como antecedente
del tema.



Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

26/08/15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ref.: Sección E / Macizo 25 / Parcela 4.
Expediente DU - 2025 - 2015.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud, por parte de la profesional, Arquitecta Gissel T. Bertotto Collazo, de modificación de mensura de la parcela cuya denominación catastral es Sección E / Macizo 25 / Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, siendo su titular el Sr. Juan Carlos Parodi. Dicha modificación se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU - 2025 - 2015.

La parcela posee una superficie de 1386,69 m² y está ubicada en la calle Bahía Paraíso N°756.

En la parcela se ejecutó una vivienda unifamiliar y según lo manifestado por la profesional al momento de realizar la tramitación para el empadronamiento de la construcción, se evidenció que existía una invasión de un sector de la construcción sobre el Espacio Verde lindero, denominado catastralmente como Sección E / Macizo 25 / Parcela 1. Con el objetivo de poder obtener una solución, la profesional propone una compensación de superficies. La obra cuenta con planos de empadronamiento visado como "Obra Antirreglamentaria" con fecha 10 de diciembre de 2008.

Según croquis presentado por el Agrimensor Nestor W. Ceballos se plantea una compensación de 90,00 m².

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

#

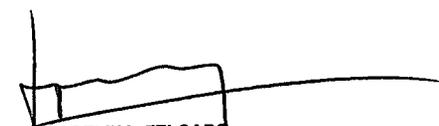


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Dado que se trata de una obra ya ejecutada, razón por la cual la única solución alternativa sería la demolición de una parte de la construcción, se propone realizar la compensación, desafectándose del Espacio Verde una superficie aproximada de 90,00 m2 para ser incorporada a la Parcela 4 y a su vez se cedería al Espacio Verde una superficie aproximada de 90,00 m2. Cabe aclarar que al ejecutarse dicha compensación se estaría generando en el Espacio Verde un sector irregular que es poco utilizable.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar), a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.


-ARQ. VORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°47 / 15
Ushuaia, 14 / 09 / 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: DESAFÉCTASE del Uso Público una superficie aproximada de 90 m2 del Espacio Verde denominado catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporada en compensación a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: AFECTASE al Uso Público – Espacio Verde una fracción de una superficie aproximada de 90 m2 de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3º: La compensación de superficies por la desafectación y afectación de los predios citados en los artículos primero y segundo, así como la realización de la mensura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, corren a cuenta y cargo exclusivamente del solicitante.

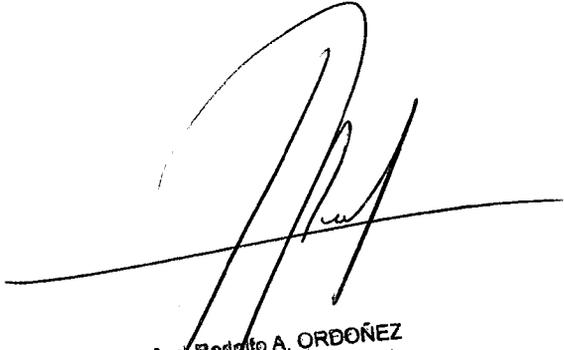
ARTICULO 5º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Sr. Subsecretario de P. y P.U.
Elevo a su consideración y
continuidad de trámite, compartiendo criterios
expuesto por el Dto. E. y N.


Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
16/09/15

pto Adm. J. G. C. P. U.:

Incorporar como tema a
tratar en próxima reunión -


Arq. Rodrigo A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 182

FECHA DE SESION: 24/09/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-4754-2015: "G-32-4a – San Martín Express S.A. S/retiro frontal".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción al CPU, a fin de regularizar la ocupación del retiro de frente obligatorio establecido para la zona, así como también al artículo art. VII.1.2.3.1. "Altura Máxima s/LE". Por otra parte, se plantea la regularización de una invasión sobre tierra fiscal sin mesurar realizada por una vivienda localizada en el sector posterior de la parcela que nos ocupa, de aproximadamente 25,00m². Si bien el solicitante propone realizar la mensura a su costa y cargo, se propone realizar la misma a través del municipio, en atención a que es éste quien debe realizar la mensura del total del área a desafectar para ser afectada al uso público.

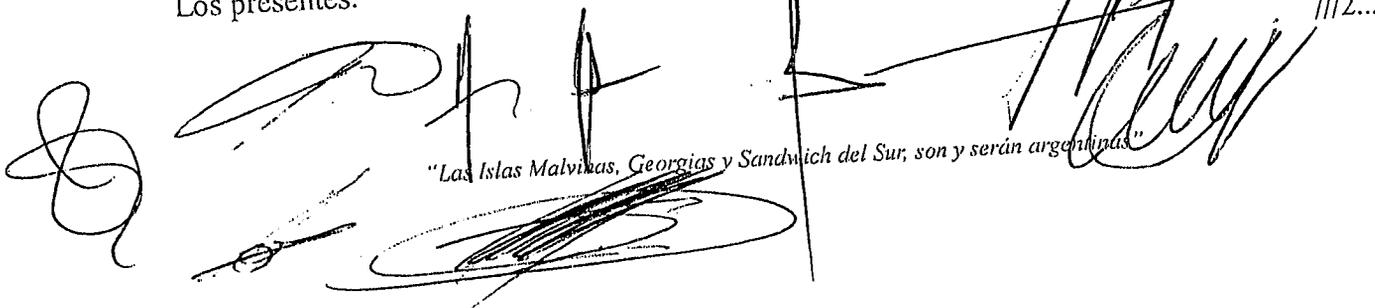
Por otra parte, el proponente expresa su voluntad de realizar una compensación por el espacio público a incorporar a su parcela, ejecutando una obra pública para el beneficio de la comunidad.

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado, debiendo previo a ser remitido al CD para su tratamiento, recabar la conformidad del solicitante respecto a la realización de la obra propuesta por el área técnica

Convalidan:

Los presentes.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...2///

2.- Expediente DU-6907-2015: "B-97-5 – PEREZ Sandra s/retiro de frente obligatorio"

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se le exceptúe de lo normado en los art. V.3.2. y VII.1.2.1.2 del C.P.U. referidos al retiro de frente obligatorio establecido para la zonificación R2 "Residencial Densidad Media Baja", con el objeto de regularizar la vivienda unifamiliar a empadronar conforme a plano obrante a fs. seis (6) del expte. que nos ocupa, no exponiéndose razones técnicas que abalen la ocupación mencionada.

Propuesta:

Se propone dar curso a la excepción solicitada, condicionando la misma a la compensación del retiro frontal sobre la calle Marcos Zar Sur, conforme a proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-6895-2015: "G-51-1 – s/modificación del límite del Bosque Comunal" PLAYON DE CONTENEDORES.

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la sesión del 20/08/2015, según Acta N° 181, mediante la cual se propuso remitir a la Dirección de Urbanismo a efectos de solicitar al Juzgado Municipal de Faltas situación que se encuentra en la causa que lleva adelante el municipio con el Sr. Masciotra.

Habiendo dado cumplimiento a lo requerido y recibido Nota N° 279/15 LETRA:J.A.M.F., se incorpora para su tratamiento en la presente reunión.

Mediante expte OP 12120/14 se tramitó oportunamente el Estudio de Impacto Ambiental para

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



...3///

un sector de la Sección G, Macizo 1000, Parcela 32r, aprobándose el mismo mediante Resolución S.S.P. y P.U. N° 79/2015.

El expte. que nos ocupa, tramita la re-zonificación y afectación como Zona Mixto Industrial, de aproximadamente 2,00 Ha. de bosque comunal, las cuales no fueran establecidas como áreas a reforestar mediante el plan oportunamente presentado por la empresa ante éste municipio, en el marco del E.I.A. antes mencionado.

Se incorpora al expte. que nos ocupa, la Resolución S.D.S. y A. N° 0699/2014 para mayor información.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto por el área técnica del municipio.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-2025-2015: "E-25-4 – PARODI s/fracción de espacio verde".

Consideraciones previas:

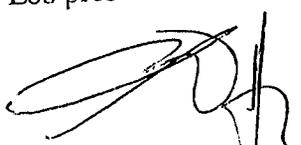
La profesional actuante solicita la modificación de mensura sobre la Parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, dado que al momento de realizar el empadronamiento de la propiedad surge la existencia de una invasión de un sector de la construcción sobre el Espacio Verde lindero, proponiendo una compensación de superficies.

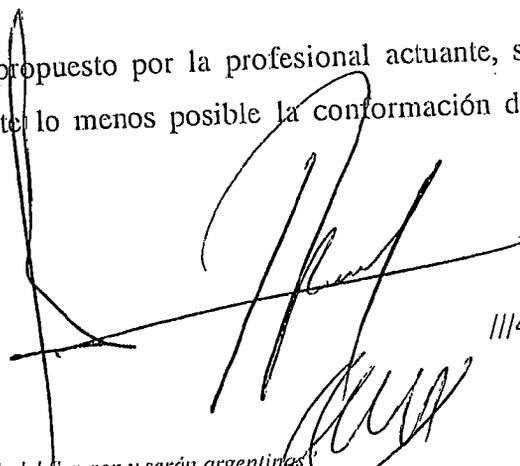
Propuesta:

Se plantea respecto al gráfico de compensación propuesto por la profesional actuante, su modificación, de modo tal de que la misma afecte lo menos posible la conformación del espacio verde lindero

Convalidan:

Los presentes.-




"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...4///

5.- Expediente DU-7632-2015: "C-11-24 – B° Los Canelos – Sindicato de Profesionales de la Salud (Si.Pro.Sa.) s/indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas:

En virtud del Acta Intención suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia y SI.PRO.SA, se procede desde el área técnica del municipio a asignar los indicadores urbanísticos a la Parcela denominada catastralmente como C-11-24, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Acta mencionada, en busca de un mejor aprovechamiento del recurso para la resolución de soluciones habitacionales.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-7663-2015: "D-68C-3 – MUN.USH. S/desafectación de calle cedida , calle mons. J.M.SCRIVA".

Consideraciones previas:

Mediante Nota 5592/2015 la Dirección de Planificación de Infraestructura Escolar, solicita mensura del remanente de las parcelas en virtud de la nueva traza de la calle Mons. Scriva. El área técnica del municipio tramita la desafectación de una fracción de calle Mons. Scriva, con el objeto de regularizar una situación de hecho, dado que la Parcela afectada con la traza efectivamente abierta corresponde a una Reserva Fiscal.

Propuesta:

Dar curso curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



...5///

7.- Expediente DU-6584-2015: "B-37-02 – Escuela "Julio Verne" s/habitabilidad – FOS - Estacionamiento".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe al edificio escolar de los artículos VIII.V.5.1 "Educación" en lo que respecta a la necesidad de contar con módulos de estacionamiento vehicular (C.P.U.), III.11.1 Vistas a predios linderos y entre unidades independientes, III.8.1.1 Iluminación de locales de primera clase (C.E.), V.2.2 "Patios de Primera Categoría" lado mínimo de 4m (C.P.U.), artículo III.6.1.1 Escaleras principales (C.E.), referido al ancho mínimo de paso reglamentado. Se deja constancia que la obra que nos ocupa, no cumplimenta con la normativa referida a Normas de Accesibilidad establecidas mediante O°M° 3005.

Propuesta:

Dar curso a las solicitudes planteadas, con los condicionamientos expuestos en el Proyecto de Ordenanza.

Por otra parte condicionar la habilitación del establecimiento educativo a la presentación y ejecución de un plan de trabajos tendiente a mejorar la accesibilidad del edificio existente, que deberá ser aprobado por el área técnica municipal.

Convalidan:

Los presentes a excepción de Federico TRACHCEL.

8.- Expediente DU-7717-2015: "DPE s/tendido aéreo Red Eléctrica – sectores varios. Excepción al Art. 11° de la Ordenanza municipal 4694".

Consideraciones previas:

La D.P.E. solicita autorización para la "Readecuación de Línea 13,2 kv" sobre diferentes sectores de la ciudad, la misma implica entre otros nuevos posteados, tendido aéreo de cable,

...6///

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...6///

colocación de unidades de subestaciones transformadoras aéreas y un centro de maniobra (construcción 5 x 4 metros) a colocarse a nivel de piso sobre AV. Perito Moreno, todo esto en oposición a lo establecido en la O.M. 4694.

A modo de justificación técnica la D.P.E. plantea que las obras tienen por objeto mejorar la calidad del servicio eléctrico a los usuarios de estos sectores, normalizar las instalaciones existentes conforme lo establece la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina y la renovación de 13 puestos de transformación. Argumentando que las líneas que se reemplazarán se encuentran deterioradas y que las obras fueron adjudicadas en el mes de Diciembre de 2014 con fondos nacionales del Plan de Convergencia Tarifaria y que caducan en diciembre del 2015.

Propuesta:

Analizando lo solicitado se observa que la O.M. 4694 fue promulgada en octubre de 2014, es decir que se encontraba vigente al momento de adjudicación de la obra, que oportunamente la Subsecretaría de Obras Publicas puso en conocimiento de la misma a la totalidad de los entes prestatarios de servicios, respecto a la prohibición de autorizar nuevos tendidos aéreos.

Si bien la empresa plantea que se trata de un reemplazo del actual tendido, se trata de una repotenciación y modificación de trazas, pudiendo entenderse por tanto que no sería de aplicación el inciso a) del artículo 11º de la mencionada ordenanza, por otro lado se observa que la mayor parte del tendido se encuentra comprendido dentro de las áreas o circuitos enunciados en el artículo 9º como prioridad de intervención para la reconversión de las redes existentes con tendido aéreos, y que se proyecta construir un gabinete para la instalación de un centro de maniobra, aparentemente en la vía pública, objetándose su localización no solo por proyectarse a nivel de terreno en un espacio público, sino también por las dimensiones que el mismo tendría, representando un verdadero obstáculo no solo visual y paisajístico, sino también físico.

Visto que las obras que se pretenden realizar, no solo están fuera de lo normado, sino que en

1117...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



...7///

su gran mayoría afectan a sectores que la ordenanza contempla deben ser prioritariamente reconvertidos, se entiende que en caso de otorgarse la excepción esta debería ser de carácter transitorio, y siempre condicionada a su reconversión en un plazo a determinar y que se debería de considerar que en aquellos casos en que existan obras privadas aprobadas con anterioridad donde no se ajuste esta distancia de seguridad al cableado propuesto, el tendido indefectiblemente deberá ser subterráneo.

Por lo expuesto se propone no dar curso a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente OP-7527-2015: "Cambio de Categoría de II a III y de III a II del O.T.B.N. Municipal, en el proyecto denominado Urbanización Carlos Beban".

Consideraciones previas:

En marzo de 2013 se inicia el expte. DU-1646-2013, asunto: "D-Qta. 13A-1 – Urbanización Carlos Beban". La Parcela a urbanizar cuenta con dos categorías de conservación de bosque nativo (amarillo y verde), según Ley Nac. N° 26.331, Ley Prov. N° 869 y O.M. N° 3456 de adhesión a la mencionada Ley Nacional.

La titular del proyecto solicitó a la Municipalidad, se realice el cambio de categoría de conservación, solicitando éste a su vez a la autoridad de aplicación el cambio de categoría de amarillo a verde, a los efectos de poder realizar dicho proyecto de urbanización.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Florencia Hoviel

///8...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...8///

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, LINARES, Miguel; Alejandro; RIZZO, Virginia;
TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia, DIAZ COLODREDO, Ignacio;

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia

Lo tachado: "JALE"
Lo Agregado: "JALE"

~~TRACHCEL, F.~~

SILVIA TRIFILIO

Florencia Maciel

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Ignacio R. Díaz Colodrero
Dir. Gestión Ambiental

Linares

Argüelles
Virginia

MARCELO A. GARDONEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres"

NOTA N° - 4 6 /2015

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 25 SET. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-2025-2015: "E-25-4 – PARODI s/fracción de espacio verde", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 182, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2015.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

8



Rodolfo A. ORDONEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: DESAFÉCTASE del Uso Público una superficie aproximada de 56 m2 del Espacio Verde denominado catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporada en compensación a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: AFECTASE al Uso Público – Espacio Verde una fracción de una superficie aproximada de 56 m2 de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3º: La compensación de superficies por la desafectación y afectación de los predios citados en los artículos primero y segundo, así como la realización de la mensura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, corren a cuenta y cargo exclusivamente del solicitante.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

